



INICIATIVA  
LAICISTA

# LOS DDHH EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN



**DERECHOS HUMANOS**

Y ROL DE LA IGLESIA  
EN EL NUEVO CHILE

**ENTREVISTA**

AL DOCTOR Y FILÓSOFO  
JOSÉ M. ARAYA

**CREDIBILIDAD**

Y GOBERNABILIDAD

A lo largo de la historia, las religiones y las ideologías no sacralizaron la vida.

Siempre sacralizaron algo situado por encima o más allá de la existencia terrenal y, en consecuencia, fueron muy tolerantes con la muerte. De hecho, algunas de ellas directamente profesaron afecto a la Parca.

Debido a que el cristianismo, el islamismo y el hinduismo insistían en que el sentido de nuestra existencia dependía de nuestro destino en la otra vida, consideraban la muerte una parte vital y positiva del mundo. Los humanos morían porque su dios así lo decretaba, y el momento de la muerte era una experiencia metafísica sagrada que rebosaba de sentido. Cuando un humano estaba a punto de exhalar su último aliento, había llegado la hora de avisar a sacerdotes, rabinos y chamanes, hacer balance de la vida y aceptar el verdadero papel de uno en el universo. Intente siquiera el lector imaginar el cristianismo, el islamismo o el hinduismo en un mundo sin la muerte..., que es también un mundo sin cielo, infierno o reencarnación.

La ciencia y la cultura modernas difieren totalmente en su opinión sobre la vida y la muerte. No piensan en la muerte como un misterio metafísico, y desde luego no consideran que sea el origen del sentido de la vida. Más bien, para las personas modernas, la muerte es un problema técnico que podemos y deberíamos resolver.

¿Cómo mueren exactamente los humanos?

Los cuentos de hadas medievales retrataban la Muerte como una figura vestida con capa y capucha negras, y empuñando una gran guadaña. Un hombre va viviendo, preocupado por esto y aquello, corriendo de aquí para allá, y de repente ante él aparece la Parca, le da un golpecito en el hombro con los huesos de un dedo y le dice: «¡Ven!». Y el hombre implora: «¡No, por favor! ¡Espera solo un año, un mes, un día!». Pero la figura encapuchada sisea: «¡No!, itienes que venir AHORA!». Y así es como morimos.

En la realidad, sin embargo, los humanos no morimos porque una figura enfundada en una capa negra nos dé un golpecito en el hombro o porque algún dios así lo decrete, ni tampoco porque la mortalidad sea una parte esencial de algún gran plan cósmico.

Los humanos siempre mueren debido a algún fallo técnico. El corazón deja de bombear sangre. La arteria principal se obtura con depósitos grasos. Células cancerosas se extienden por el hígado. Gérmenes se multiplican en los pulmones.

¿Y qué es responsable de todos estos problemas técnicos?

Otros problemas técnicos. El corazón deja de bombear sangre porque no llega suficiente oxígeno al músculo cardíaco. Las células cancerosas se extienden porque una mutación genética aleatoria reescribió sus instrucciones. Los gérmenes se instalaron en mis pulmones porque alguien estornudó en el metro. No hay nada metafísico en esto. Todo son problemas técnicos.

Yuval Noah Harari

Cita Laicista

# SUMARIO

- 4** EDITORIAL  
Por Sylvie R. Moulin
- 6** SOBRE EL VANDALISMO LITERARIO  
Por Francisco Aedo Sancristoful
- 10** DERECHOS HUMANOS Y ROL DE LA IGLESIA EN EL NUEVO CHILE  
Por Ursula Eggers Gutiérrez
- 14** LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y PÚBLICAS  
Por Ernesto Galaz Cañas
- 19** ¿A DÓNDE NOS CONDUCEN NUESTRAS EMOCIONES?  
Entrevista al doctor José M. Araya. Filósofo de las ciencias cognitivas de IFICC  
Por Patricia Serrano Lobos
- 25** ECUADOR, PAÍS DE LA IGLESIA CATÓLICA  
Por Tabita Jiménez Garcés
- 29** PROCESO CONSTITUYENTE:  
SOLO LA VIGILANCIA CIUDADANA PUEDE EVITAR LA FRUSTRACIÓN  
Entrevista al sociólogo Rafael Alvear Moreno
- 34** CREDIBILIDAD Y GOBERNABILIDAD  
Por Dr. André Grimblatt Hinzpeter
- 37** VOZ Y REPRESENTACIÓN: A PROPÓSITO DEL CAMBIO CONSTITUCIONAL  
Por Rodrigo Marilef Betanzo
- 42** DEBERES Y DERECHOS COMO DESAFÍOS DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN  
Por Rubén Farías Ch.
- 46** ¿CLASES DE ISLAM?: EL LAICISMO EN ESPAÑA  
Por Juan Carlos Senent Sansegundo

# Editorial



Sylvie R. Moulin\*. Directora

Se va terminando el año 2020, año bien insólito en realidad. El 31 de diciembre de 2019, con una copa de champagne en la mano, habíamos tomado decisiones ambiciosas para los doce meses por venir, soñando proyectos laborales, visitas cotidianas al gimnasio, viajes, reencuentros con amigos lejanos, y todo colapsó. 2020 año de extremos climáticos, incendios forestales y diluvios, 2020 año de crisis diplomáticas y atentados terroristas, 2020 año de ilusiones arruinadas y miedos reactivados, 2020 año tan frustrante que apenas permite pensar en el siguiente con expectativa. Solo se espera que sea mejor.

La pandemia nos tocó a todos de alguna manera, a unos más trágicamente que a otros, y aunque quieran convencernos de que la *crisis*, término púdico y engañoso, esté terminando, seguimos en la confusión e incertidumbre, sin poder

planificar nada. Pero como decía Víctor Hugo, “la carga más pesada es existir sin vivir”, y en los últimos once meses, no pudimos dejar pasar la vida. Porque ese virus maldito nos puso en una situación compleja que no hubiéramos imaginado un año atrás, y nos obligó, según el caso, a manejar dificultades financieras, adaptar la vida familiar, descubrir nuevas técnicas laborales, enterarse de la pequeñez del departamento y de la lejanía de los amigos con los cuales nos juntábamos cada fin de semana, en fin, una actualización completa de nuestra vida. También nos dio una oportunidad de enfrentarnos con nosotros mismos, y preguntarnos sin piedad, frente al espejo: “Y ahora, ¿qué hago?”

Este confinamiento es lo que Boris Cyrulnik define como “protección física y agresión psíquica”<sup>1</sup>, algo que no dejó muchas opciones. Los

\*Profesora, traductora y escritora. Doctorado en Estudios Ibéricos e Iberoamericanos y Master en Literatura Comparada, Universidad de Paris IV-Sorbonne. Docente por 12 años en Estados Unidos. Autora de varios libros de crónicas y cuentos.

<sup>1</sup> Intervención del neurosiquiatra Boris Cyrulnik en una conferencia realizada en Lyon el 12 de octubre de 2020 sobre el tema “Que significa ser feliz hoy”. #UEFLyon



que se encontraban en buena condición personal, social y económica, aprovecharon ese periodo para leer, escribir, dedicarse a una afición, disfrutar tiempo con la familia, y salieron del encierro más tranquilos, renovados. Al contrario, los que habían adquirido antes del confinamiento factores de vulnerabilidad, vieron su situación agravada y salieron traumatizados, en una condición aún más frágil. Además, la vida profesional “virtual” que nos exigió la pandemia puso en evidencia otros tipos de desigualdades, un dilema que no se va a resolver fácilmente ahora que las empresas e instituciones académicas adoptaron nuevos métodos de trabajo.

A Chile le tocó fuerte ese año 2020, apenas alcanzó a retomar energía después de la crisis iniciada en octubre del año anterior, cuando el virus lo hundió de nuevo en el marasmo. Apenas reconozco mi barrio con todos los pequeños negocios que desaparecieron y los departamentos vacíos en los inmuebles alrededor del mío. Sé que algunos sectores están en peor condición aún. Para ciertas personas, será difícil celebrar la llegada del 2021. De todas maneras, estaremos probablemente bajo plan de control para limitar las reuniones y los desplazamientos, y todavía no les encuentro poesía a los brindis por Zoom.

Por lo menos, recordaremos 2020 como “el año del plebiscito nacional” tan anhelado. El día de la votación quedará grabado en las memorias, para

los 78,27% de votantes que aprobaron iniciar el proceso de redacción de una nueva Constitución, y seguramente para el puñado de frustrados que lucharon hasta el último momento para mantener el tristemente famoso texto de Pinochet. Nunca había visto filas de espera de varias cuadras para entrar en la escuela convertida por un día en centro de expresión democrática. Día de paciencia, de fervor ciudadano, de esperanza renaciente después de meses y años de frustración, la sensación de llegar, por fin, a algo concreto, de marcar el primer paso en la recta final. Fue difícil, pero lo logramos.

Y ahora, en unos días, se celebrará en el mundo el Día de los Derechos humanos, setenta y dos años de existencia, setenta y dos años confirmando que toda la humanidad es libre e igual, setenta y dos años recordando la Declaración que proclama “un ideal común para todos los pueblos y naciones”. Uno no puede dejar de preguntarse, sin embargo, cuántas masacres, cuántos genocidios, cuántos horrores fueron necesarios para lograr la redacción de ese documento sagrado, y cuántos se cometan todavía, como si nunca hubiera existido. Y como cada uno barre para su casa, mientras esperamos con gran esperanza la redacción del texto que dará a Chile una nueva perspectiva democrática, no puedo dejar de recordar todas las violaciones de Derechos humanos que hubo que pagar para aprobar un cambio de Constitución... 



# Sobre el *vandalismo* literario

Por Francisco Aedo Sancristoful\*

“Ahí donde se queman libros se acaba quemando también seres humanos”

Heinrich Heine, 1821

**D**esde siglos, e incluso milenios, seres humanos han quemado libros. Sea por política, religión u otras razones, el libro ha sido considerado una amenaza por regímenes o ideologías que han decidido establecer que esta herramienta de cultura resulta un peligro para sus intereses, ocultando su propio miedo a la diversidad, a la democracia y a las ideas.

Richard Ovenden es el bibliotecario jefe del Bodleian, principal biblioteca de investigación de la Universidad de Oxford y una de las más antiguas de Europa. Él se embarcó en un estudio que se convertiría en *Quemando libros: Una historia del conocimiento bajo ataque*, que muestra 3.000 años de vandalismo literario o quema de textos en diversas épocas, diferentes signos y disímiles razones y que por el momento se encuentra en Amazon y en inglés.

La quema de la Biblioteca del rey asirio Asurbanipal (decenas de miles de tablillas de arcilla), arrasada por los babilonios en el año 612 antes de Cristo; el incendio de la Biblioteca de la Universidad de Lovaina en 1914, por parte del ejército alemán invasor; la Biblioteca Nacional de Sarajevo, quemada durante las guerras de los Balcanes en 1992 por los serbios, son algunas de

las salvajadas históricas que Ovenden describe en su libro.

El bibliotecario destaca a la Reforma Protestante como “uno de los peores períodos de la historia del conocimiento”, debido a los cientos de miles de volúmenes que fueron destruidos al disolverse los monasterios y las órdenes religiosas que los albergaban. Ni hablar de las hogueras de libros que estudiantes alemanes encendieron en Berlín, la noche del 10 de mayo de 1933, siguiendo las órdenes de jerarcas nazis, en la cual se quemaron textos de pensadores por ser judíos, homosexuales o comunistas.

El autor también rescata los esfuerzos y el heroísmo en la defensa del patrimonio escrito. Como el del personal de la Biblioteca de Sarajevo que, a través de una cadena humana, trataron infructuosamente de salvar el millón y medio de libros que resguardaban.

De hecho, el estudio tiene su origen en una columna de opinión que Ovenden escribió sobre el denominado escándalo de Windrush, en el cual se negaron los derechos de residencia a un grupo de inmigrantes caribeños que vivió legalmente en Reino Unido por décadas. Esta columna reflejó la molestia del bibliotecario al descubrirse que

\* Periodista de la Universidad Católica, egresado del Magister de Ciencia Política de la misma casa de estudios, ha trabajado en El Mercurio, radio Chilena, la Nación Domingo, así como en comunicación estratégica y comunicación política. Socio de Párrafo Comunicación y director de Literando.cl.



Incendio de la  
Biblioteca de Alejandría

HERMANN GÖLL (1876)

el Ministerio del Interior había destruido las tarjetas de arriba posteriores a la Segunda Guerra Mundial, lo que impidió que los inmigrantes de Windrush pudieran probar su derecho a quedarse, siendo muchos de ellos deportados, detenidos o impedidos de trabajar.

Ovenden apunta a la idea de que la destrucción no ha sido solo de joyas literarias o de tesoros históricos. También de datos y antecedentes fundamentales para el devenir de las sociedades.

La biblioteca Bodleian fue fundada por Sir Thomas Bodley. En su tiempo, el filósofo, abogado y escritor inglés Francis Bacon describió el recinto como “un arca para salvar el aprendizaje del diluvio”. En ese contexto, el libro de Ovenden sería el registro de los animales dentro del arca.

Más allá del texto de Ovenden, recordemos que el 4 de febrero de 1989 una fatwa del ayatolá Khomeini, dada conocer a través de Radio Teherán, condenó a muerte a Salman Rushdie. Tras esto, en las calles de Irán se quemaron ejemplares de *Los versos satánicos*, novela del escritor sentenciado, y se levantó un estallido de intolerancia religiosa y de persecución.

Y recordemos, yendo aún más atrás, la significativa novela de Ray Bradbury *Fahrenheit 451*, una distopía en la que se presenta una sociedad estadounidense del futuro en la que los libros están prohibidos y en la cual los bomberos están para quemar aquellos volúmenes que cualquier persona encuentre. Montag, uno de estos

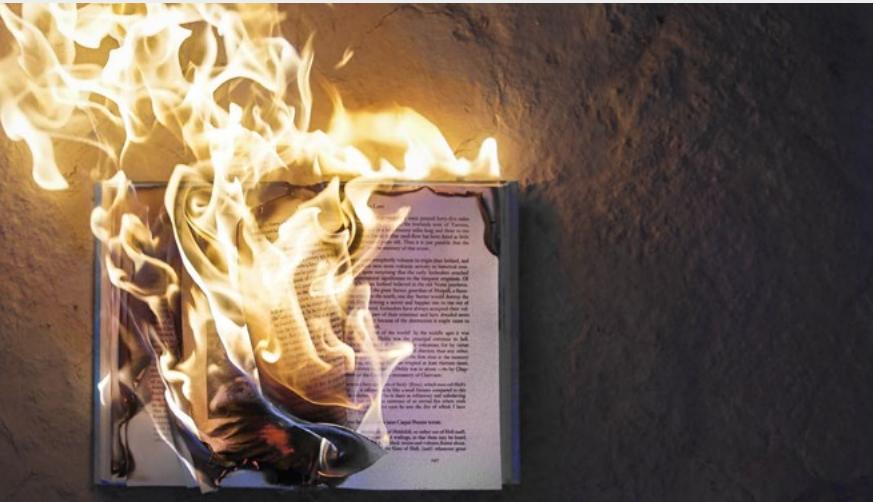
bomberos, se cansa de ser arma de la censura del régimen imperante y termina integrándose a un grupo de resistencia que memoriza fragmentos de estos escritos para evitar la pérdida del conocimiento y ayudar a la transmisión del saber.

El mismo Bradbury diría en su momento que su novela era una reacción al Macartismo, aquella persecución anticomunista impulsada por el senador Joseph McCarthy en Estados Unidos durante la guerra fría.

## Chile también

Chile no ha estado exento de este tipo de vandalismo literario. Los hechos más conocidos y más cercanos se relacionan con los ocurridos tras el golpe de Estado de 1973. En 2013, la Universidad de Chile realizó el panel de conversación “La memoria de las cenizas: de libros y editoriales quemados y censurados en dictadura”, efectuado con la finalidad de conmemorar los 40 años del golpe cívico militar.

Tras el 11 de septiembre de 1973, en diversas partes de Chile se produjo la quema de textos. Recordemos que durante la presidencia de Salvador Allende se había producido la puesta en marcha de la Editorial Quimantú, creada en 1971, tras la paralización de los trabajadores de la empresa Zig-Zag, quienes buscaban la integración de la misma al Estado, cuestión que se realizaría unos dos meses después, cuando el Gobierno de



la Unidad Popular compró el 40% de los activos de la compañía, creando la Empresa Editora Nacional Quimantú Ltda.

La nueva empresa sería clausurada tras el golpe, después de haber publicado unos 250 títulos e impreso unos 10 millones de libros, que se vendían muy barato en quioscos y librerías. Así que libros efectivamente había, al 11 de septiembre de 1973.

La quema más significativa –y pública– ocurrió 12 días después del golpe de Estado, en el sector de las Torres San Borja, conjunto de edificios del centro de Santiago. Significativa no solo por el número de textos, sino porque el suceso fue cubierto por el Canal 13 de Televisión, y doblemente significativa, porque el mismo día moría el poeta, y Premio Nobel de Literatura 1971, Pablo Neruda.

Desde 2017, a partir de la iniciativa de la Junta de Vecinos Blas Cañas junto con la Sociedad de Escritores de Chile (Sech) y el Consejo de Monumentos Nacionales, una placa se ubica en lugar donde ocurrieron los hechos. Una placa donde se lee: “Y como el trigo, el pueblo innumerarable junta raíces, acumula espigas, y en la tormenta desencadenada sube a la claridad del universo”, del *Canto general* de Neruda.

Académicos de Medicina de la Universidad de Chile han recordado como los militares ingresaron a la Facultad, incautaron libros y en el zócalo de estas dependencias, específicamente frente a la sala 150, los quemaron. Muchas de estas publicaciones eran de medicina. Diversos militantes de partidos de izquierda han recordado, con dolor,

como procedieron, tras la quema de San Borja a quemar, ocultar, enterrar ellos mismos sus textos, ante la posibilidad de un allanamiento intempestivo por parte de militares o fuerzas de orden.

Pero si nos remontamos en el tiempo, 100 años atrás para ser más exactos, nos encontraremos con que Chile ya había sido testigo de este vandalismo literario.

Corría 1920. El Presidente Juan Luis Sanfuentes quería desviar la atención pública producto de la estrecha victoria que había obtenido Arturo Alessandri Palma contra Luis Barros Borgoño para sucederlo, y no tuvo mejor idea que la famosa Guerra de don Ladislao, un supuesto acercamiento de fuerzas militares peruanas y bolivianas que se tradujo en una movilización patriótica para enfrentar la posibilidad de guerra. El cuestionamiento corrió por cuenta del FECH, que acusó al Gobierno de mentir.

Los días 19 y 21 de julio, turbas conservadoras y nacionalistas asaltaron la sede de la Federación, destruyendo sus instalaciones. Y quemando libros. De acuerdo al estudiante, y futuro Premio Nacional de Literatura, José Santos Gónzalez Vera, “la banda destrozó muebles, tajeó el cuero de los sillones, arrojó a la calle los libros y los quemó”. Al igual que ocurriría 53 años después, los saqueadores y destructores no tuvieron problemas en posar para los medios, en este caso para “Las informaciones gráficas” de Zig-Zag.

Lo ocurrido trascendió. No solo la Guerra de don Ladislao fue desacreditada y Alessandri logró confirmar el triunfo que había obtenido. Desde



España, una carta llegaría con el objetivo de solidarizar con los estudiantes de Chile. “Y veo que los más de esos asaltantes eran ¡estudiantes! ¡No estúdiosos, claro! Estudiantes de patriotería. Conozco a esos tristes estudiantes, cachorros de la oligarquía plutocrática y accionista del patriotismo... Por encima del océano, tumba de tantas esperanzas y cuna de muchas más, les tiende una mano trémula y cálida, Miguel de Unamuno”.

Ningún medio de la época la publicó.

## Actualidad del vandalismo literario

Pero el mundo continúa quemando libros. En abril de 2019 un grupo de sacerdotes polacos, pertenecientes a la Fundación SMS del Cielo, dedicada al envío de mensajes de texto con citas bíblicas, recolectó publicaciones con contenido supuestamente mágico –lo cual iba en contra de lo establecido en la Biblia– y procedió a quemarlas.

En octubre de 2019, dos empleadas de una biblioteca de la provincia de Zhenyuan, China, quemaron 65 libros en una acción que buscaba “filtrar” y destruir “publicaciones ilegales”, incluyendo volúmenes relacionados con la religión. Todo, bajo la supervisión del departamento de cultura de la provincia de Zhenyuan.

En septiembre de 2020, una pareja de seguidores de Jair Bolsonaro se cansaron de atacar por redes sociales al escritor Paulo Coelho –quien ha destacado en sus críticas contra el mandatario brasileño por su administración de la crisis por la pandemia y su ausencia de políticas en defensa del

medio ambiente– y pasaron a la acción física, quemando el libro *Veronika decide morir* y grabando el hecho en un video que procedieron a difundir en redes.

Tres sucesos, tres muestras, de que la quema de libros continúa en diversas partes del mundo, por diferentes motivaciones, por diversas manos, pero muchas veces por los mismos miedos. A la diversidad, al otro, a sus ideas.

Cuentan que Sigmund Freud, al saber que libros suyos habían sido quemados, comentó irónicamente: “¡Cuánto ha avanzado el mundo: en la Edad Media me habrían quemado a mí!”.

La historia nos muestra que, lamentablemente, grandes pensadores sí han sufrido de esta persecución y muerte por sus ideas. Uno murió por la cicuta, como Sócrates; otra, linchada por una turba, como Hipatia; otro, en la hoguera, como Giordano Bruno.

La quema de libros continúa. Como bien le decían los héroes de la resistencia que memorizaban libros a Montag, el protagonista de *Fahrenheit 451*, el afán debe ser conservar los conocimientos que creemos que habremos de necesitar. “Porque si se destruyen, los conocimientos habrán muerto, quizás para siempre”. Pero al igual que estos héroes de Bradbury, recordando se puede vencer. Tras recitar lo que se guardó, imprimir, volver a leer, hasta la próxima Era de Oscuridad, cuando tal vez se deba repetir toda la operación.

Porque el vandalismo literario perdura. De la mano de su amigo, el miedo. 🔥

# Derechos Humanos y rol de la iglesia en el nuevo Chile



Por Ursula Eggers Gutiérrez\*

## El renacer

Para poder entender el momento clave que atraviesa Chile, *ad-portas* de escribir una nueva Constitución y pensar cuál será la relación de las iglesias con el Estado, es fundamental comprender el contexto y preámbulo del proceso. Lo que a continuación leerán no es un análisis de academia sino la percepción de una mujer chilena, madre de dos hijos (apoderada de la educación pública), agnóstica, que nació durante la dictadura y ha vivido el “estallido social” en las calles, a veces como manifestante y a veces como defensora de los Derechos humanos.

El pasado 25 de octubre, el pueblo de Chile, después de 40 años, decidió mediante un plebiscito que era el momento de cambiar la Constitución heredada del dictador Augusto Pinochet.

Ese hecho histórico en la democracia chilena contó con la mayor participación en las urnas desde el retorno de la democracia en 1990. En la misma ocasión, la ciudadanía también tuvo la oportunidad de elegir el mecanismo mediante el cual se redactará la nueva carta magna, y que será a través de una convención constitucional paritaria (155 miembros elegidos por la ciudadanía, con igual número de convencionales mujeres y hombres).

\*Coordinadora de DD.HH. Providencia. Movimiento Educación Laica miembro de CORPADE



## Pero ¿cómo llegamos a esto?

Intensas movilizaciones por graves, repetidas y sistemáticas violaciones de los Derechos humanos, tuvieron lugar en Chile a partir del 18 de octubre de 2019. Lo que empezó como una molestia generalizada por el alza del valor del metro, estuvo seguido por manifestaciones estudiantiles de evasión masiva, y terminó con protestas contra el gobierno de Sebastián Piñera y protestas sociales en todo el país.

Las demandas y banderas que se fueron alzando exigían mejor salud, educación de calidad, pensiones de vejez dignas (No +AFP), reconocimiento a los pueblos indígenas (banderas mapuches), aborto libre, entre otras.

Imágenes de las manifestaciones en Chile circularon en todo el mundo, así como las de militares y Carabineros reprimiendo violentamente a la ciudadanía desarmada. Al final, más de 2000 presos políticos, 460 víctimas de trauma ocular, miles de denuncias por torturas, violencia sexual y apremios ilegítimos y 36 vidas arrebatadas por agentes del Estado de Chile en el contexto de las manifestaciones...

Nos fuimos dando cuenta rápidamente que lo que había de fondo era en realidad el hastío con un modelo socioeconómico que por décadas

profundizó la desigualdad, precarización y el individualismo en Chile, es decir, el sistema neoliberal. Lo que finalmente el pueblo de Chile clamaba era dignidad, acceso y goce pleno de derechos para todos y todas por igual.

Muchos nos preguntamos ¿dónde estaba la iglesia mientras todo esto pasaba? y la respuesta es simple: ausente. No hubo firmes declaraciones ni comunicados ampliamente difundidos de condena ante las atrocidades. La defensa férrea de la vida que dicen hacer como institución, parecía restringirse sólo al discurso moral ante posibles interrupciones de embarazos.

## Nueva Constitución y derechos de las mujeres

El recién pasado 01 de noviembre, a una semana de la aprobación popular del cambio de Constitución en Chile, salió publicado a página completa, un “manifiesto médico” firmado por 250 profesionales de la salud, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, *El Mercurio*. Dicho inserto pagado contenía una declaración en la cual los adherentes hacían un llamado a derogar la Ley de Aborto en 3 Causales, promulgada hace tan sólo 3 años en el país, que despenaliza el aborto en caso de violación, inviabilidad fetal o riesgo grave



@caro.oggero

# **Manifiesto Médico**

## Octubre 2020

## INTRODUCCIÓN

Durante la presente pandemia hemos observado como en todos los países se ha luchado tenazmente y muchas veces en forma heroica para salvar vidas, lo que demuestra un redescubrimiento esperanzador a nivel mundial del valor de la vida humana. Resulta paradójico que sigan siendo eliminados miles y miles de niños y niñas en el mundo, los más indefensos, los que aún no han nacido.

Existe un adormecimiento colectivo de la conciencia frente a la muerte provocada de ellos.

Los médicos no hemos permanecido ajenos a esta realidad y consideramos como aspecto esencial de nuestra vocación y profesión promover y defender la dignidad de las personas, así como el respeto y derecho a la vida desde la fecundación hasta su fin natural.

El embrion es un ser humano que se desarrolla desde la fecundación, momento tras momento, sin discontinuidad, expresando su genoma único y diferente al de sus padres. Los médicos defendemos la vida de la madre y de su hijo en gestación recordando que cuando atendemos a una mujer embarazada, nos encontramos frente a dos vidas que debemos cuidar. El derecho de la mujer sobre su cuerpo no se extiende a disponer de la vida del que está en gestación en su seno. Las políticas públicas deben favorecer que las madres puedan llevar a término su embarazo en la mejor forma posible.

En su momento defendimos el derecho a la vida ante el Presidente de la República, diputados, senadores e incluso ante el Tribunal Constitucional y, con dolor, asistimos a la aprobación de la Ley de Interrupción del embarazo en tres causales, la que el 23 de septiembre último cumplió tres años de su entrada en vigor. Según informe del Minsal, varios cientos de mujeres se constituyeron en alguna de las tres causales contempladas en la Ley 21.030 durante el año 2019 y muchas de ellas terminaron en un aborto inducido, con la muerte de un ser humano. Los médicos abajo firmantes y probablemente muchos más, nos oponemos a leyes que socavan los derechos de los más débiles, tales como el derecho a la vida del niño en el seno de su madre, de personas en situación de discapacidad, del anciano y del paciente en fase terminal. Frente al resultado del reciente plebiscito, exigimos que nuestra Constitución mantenga siempre como el primer Derecho Humano el derecho a la vida desde la fecundación hasta su fin natural y se derogue la Ley 21.030 responsable de tantas muertes evitables.

#### - DOCTORES

"Firma Médicos Por la Vida"

vida de la madre. Esto, dada la oportunidad concretarlo a través del proceso de redacción nueva carta fundamental, y en un momento al donde ya empiezan a surgir nombres de candidatos y candidatas a convencionales.

Los argumentos –si es que así podemos llamarlos– son, una vez más, los utilizados universalmente para negar la soberanía sobre nuestro propio cuerpo a las mujeres, y nuestros derechos sexuales y reproductivos. Sólo cuestiones de carácter religioso y moral sin ningún asomo de evidencia científica. Independiente del juicio que cada uno pueda hacerse sobre el profesionalismo de médicos que anteponen convicciones ideológicas ante su juramento hipocrático, la cuestión de fondo es una vez más la misma: las ideas de unos pocos intentan incidir e imponerse en la vida de otros.

Todo parece apuntar a que ya no estamos dispuestos a transar con quienes buscan imponer sus

creencias particulares por sobre los derechos de todos. El costo de escuchar esas voces puede ser alto al momento de, por ejemplo, intentar derogar la ley de aborto en 3 causales.

## Educación pública laica, no sexista y pluralista



Retomando el asunto del legado de la dictadura y la presencia de la iglesia en políticas de Estado, llegamos a la religión en la educación. Este es un tema que me toca personalmente, ya que a mi propio hijo le tocó vivir las consecuencias de tener vigente una legislación que insertó el ramo de religión en la educación chilena. El decreto ley DL 924 (1984) que se encuentra vigente establece, para toda la educación preescolar, básica y media, 2 horas de religión semanales, insertas en el currículum escolar regular. También otorga la posibilidad de eximir a los estudiantes que no deseen cursar la clase de religión, caso en que el apoderado deberá expresarlo por escrito y el establecimiento educacional entregar una alternativa pedagógica para los alumnos. Hasta este punto, todo suena bien. El problema es que dicha decisión no pasa por los principales involucrados (los y las estudiantes), sino que por sus apoderados, y se torna preocupante al constatar que la educación pública chilena no tiene recursos para ofrecer un ramo alternativo -o siquiera actividad con supervisión de un adulto- a los estudiantes eximidos, derivando en que la gran mayoría termina cursando de forma obligada el ramo de religión (adoctrinamiento)

## Sancionan a colegio de Providencia por obligar a niño a permanecer en clases de religión

Según explicó la Superintendencia de Educación Escolar, el establecimiento deberá pagar una multa de 54 UTM por "no respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas".

22 de Octubre de 2015 | 13:37 | Por Génesis Moreno, Emol



EL COMENTARISTA OPINA  
El rol de Estados Unidos en el mundo de hoy

5 3 3

Ignacio Morales

religioso), que, dicho sea de paso, es sólo una (casi siempre, la religión católica).

¿Será el momento de derogar el decreto 924, al igual que la dentro de poco caduca Constitución, para dar paso a una nueva educación pública laica, no sexista y pluralista?

A diferencia de la Ley de aborto en 3 causales, eliminar las clases de religión de las escuelas públicas significaría eliminar un factor discriminatorio en una sociedad cada vez más diversa, y ocupar esas dos horas electivas para materias fundamentales como formación en derechos humanos, educación ciudadana/cívica, filosofía, educación sexual integral, entre otras. Opciones hay muchas.

Otro detalle no menor que considerar es el financiamiento. ¿Corresponde que un Estado laico destine recursos públicos para financiar la educación religiosa en un sistema estructuralmente precarizado?

«Para que la enseñanza pueda cumplir su misión social con toda amplitud, es necesario que sea: **gratuita, única, obligatoria y laica**. Gratuita, a fin de que todos los niños puedan beneficiarse de la cultura, sin otras restricciones que las que se deriven de su propia naturaleza; única, en el sentido de que todas las clases chilenas unifiquen su pensamiento y su acción dentro de las mismas aulas escolares; obligatoria, pues es deber del Estado dar a todos los miembros de la sociedad el mínimo de preparación requerido por la comunidad para la vida cívica y social; laica, con el

fin de garantizar la libertad de conciencia y hacer que nada perturbe el espíritu del niño durante el periodo formativo». (Pedro Aguirre Cerda, discurso presidencial del 21 de mayo de 1939)

Año 2020-2021, ¿estaremos ya en condiciones de oír las palabras de Pedro Aguirre Cerda?

## Desafíos para la nueva Constitución

Resulta imperante que en este proceso constituyente se abra en Chile una discusión sobre la relación de las iglesias con el Estado y sus instituciones.

¿Declararemos esta vez, en la primera constitución de Chile con participación ciudadana, que el Estado es laico o haremos como en la de 1925, una sutil sugerencia que abra paso a la injerencia de la religión en políticas de Estado? Muchos nos preguntamos si, en este proceso decisivo, nuestros representantes velarán para que los derechos fundamentales, políticos, económicos, culturales y sociales, se vean debidamente reflejados y resguardados en la nueva Constitución o, una vez más, serán intereses y creencias particulares los que primen... Está por verse.

Con el alto costo que ha tenido para la sociedad este proceso, es de esperar que ahora la dignidad humana y el bien común sean el principal norte del nuevo Chile, el que renace y que, esperamos, sea el de todos. 

# Los Derechos Humanos y Las Libertades Individuales y Públicas



Por Ernesto Galaz Cañas\*

**L**a existencia de los Derechos Humanos, como los conocemos hoy en día, ha tenido un largo recorrido en la humanidad. La humanidad ha vivido siglos de privación de estos, para qué decir cuando hablamos de la igualdad entre los hombres; la esclavitud y la sociedad feudal son muestras claras de lo acontecido en nuestra civilización. Las libertades individuales y las libertades públicas, ambas equivocadamente entendidas como contradictorias entre sí, constituyen el andamiaje jurídico institucional que sostiene la existencia de los derechos humanos en la concepción moderna y no acabada aún.

Libertad, Igualdad y Fraternidad: trilogía presente desde los albores de la revolución francesa y que dio origen, de manera histórica, al reconocimiento de la existencia de Derechos Humanos en las sociedades.

En estas líneas abordaremos el valor y virtud de la Libertad, e intentaremos darle cuerpo y alma al concepto, uno de los términos de esta evocadora triada y que representa la esencia y soporte de los Derechos Humanos.

## Sociedad, libertades individuales y públicas

Fue en la Ilustración donde se fueron fraguando las ideas sobre los derechos del hombre, girando en torno a la libertad y la igualdad. Todo esto parecía un gran logro de la razón por sobre el oscurantismo y la ignorancia feudal y religiosa. Las libertades individuales aparecen como las banderas de lucha más radicales contra el absolutismo político y el poder, sin contrapeso, de una aristocracia decadente y sin futuro político. Las primeras libertades en ser reconocidas fueron aquellas corporales, las que daban pertenencia sobre el cuerpo y la integridad física de las personas, sin hacer distingo de su condición social o de la casta a la cual se pertenecía.

Más adelante aparecieron con fuerza, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las libertades públicas, que permitían expresar en sociedad aquellas libertades que ya habían sido conseguidas de manera individual y que necesitaban de un marco jurídico y social para expresarse.

\*Abogado U. de Chile y Lic. en Ciencias Criminológicas U. de Bruselas, Bélgica.

Ex Director Jurídico del MSGG por veinte años. Profesor de la U. La República y ACIPOL de Carabineros de Chile. Especialista en libertades individuales y derecho público, y libertad de expresión.



En la base de estos derechos se encuentra **la libertad**, noción que no encuentra su verdadero sentido hasta la primera mitad del siglo pasado, pasando a ser el eje articulador de las aspiraciones y de las demandas sociales y políticas de la sociedad.

Podemos decir que Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra un individuo que no está en condición de privación de libertad, coaccionado o sometido a lo que le ordene o le imponga otra persona.

Asimismo, utilizamos la palabra libertad para referirnos a la facultad que tienen los ciudadanos de un país para actuar o no, según su voluntad y lo establecido en la ley.

La libertad es un valor amplio que se encuentra entre los valores sociales, humanos, religiosos y democráticos. De allí que como valor forma parte de diversas áreas de estudio y análisis como la filosofía, la religión, la ética o la moral, entre otras.

Tan importante es asegurar la libertad de cada individuo que por ello forma parte de los derechos humanos que son inalienables, y que se ven limitados solo cuando se afecta a la libertad del otro o para proteger el bien común. Sentirse libre forma parte de la naturaleza humana, más allá de que no exista una libertad absoluta, ya que las personas se ven condicionadas por sus propias capacidades y el entorno. La libertad como valor se debe

*Fue en la Ilustración donde se fueron fraguando las ideas sobre los derechos del hombre, girando en torno a la libertad y la igualdad. Todo esto parecía un gran logro de la razón por sobre el oscurantismo y la ignorancia feudal y religiosa.*

ejercer desde la individualidad de cada persona, con respeto y responsabilidad moral.

La libertad no significa llevar a cabo cualquier acción, sin importar sus consecuencias en el entorno, a pesar de que se trata de una de las características y derechos fundamentales del ser humano. En muchos casos se ve condicionada por factores externos que impiden su realización. Dicho todo esto, aparece claro que no hay nada más erróneo que entender que las libertades individuales son contradictorias con las libertades públicas: no existen libertades individuales en aquellos lugares donde no existen libertades públicas.

Estas libertades individuales y públicas se encuentran reconocidas en el mundo entero: tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre 1948 – ONU), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969 y que entra en vigencia el 18 de julio de 1978). En nuestro ordenamiento jurídico chileno, en la Constitución Política, en Leyes Orgánicas Constitucionales y en simples leyes, se designa así al conjunto de libertades reconocidas, tanto a individuos como a las agrupaciones sociales, que se presentan como limitaciones a la actividad del Estado y de los gobernantes. En sentido estricto, son aquellas libertades que permiten al ciudadano ejercer su acción en la vida pública, tales como la libertad de opinión, de prensa y de asociación, y de las llamadas libertades “espirituales” o



“religiosas”, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

### Las libertades individuales en un Estado de Derecho o democrático

Queremos hacer la siguiente afirmación: El sistema democrático es el mejor sistema político que resguarda y hace posible las libertades individuales y públicas y, por lo tanto, el ejercicio de los derechos humanos. Hay que tener presente que en nuestro país, desde la Constitución Provisoria de 1818, se destina el capítulo primero a los “Derechos del Hombre en Sociedad”; hablamos en esa época de los derechos “inajenables”, a la “seguridad individual, honra, hacienda, libertad e igualdad civil”.

Durante toda nuestra historia republicana, en todas las Constituciones que ha tenido nuestro país, particularmente en las modificaciones de 1833 y de 1925 (las llamadas garantías institucionales), han estado presente de manera destacada las garantías individuales o los derechos de los ciudadanos.

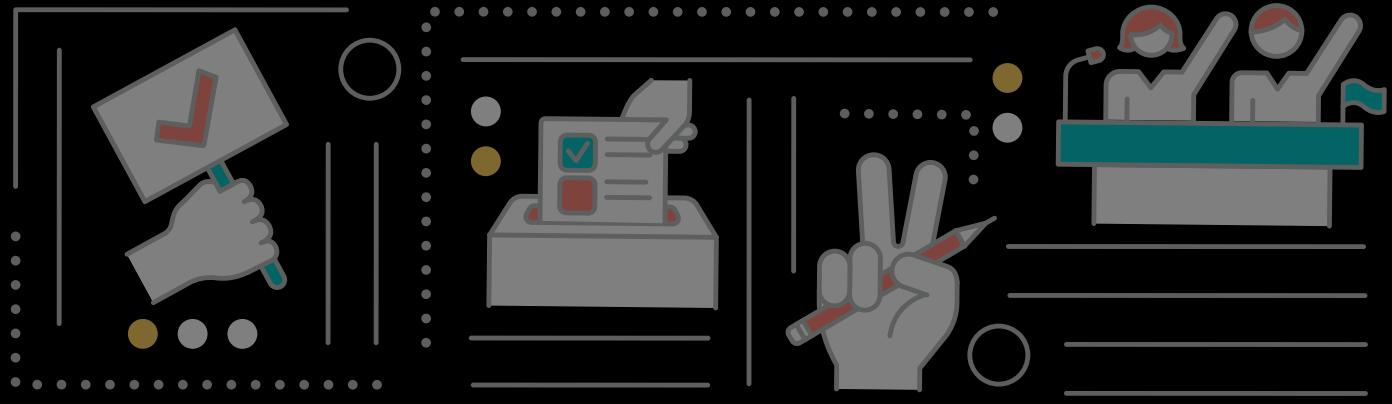
La democracia tiene una aspiración, un ideal, una esperanza de llegar a constituir sociedades humanas donde se respete la libertad y dignidad humanas. Donde la justicia y solidaridad social sean un hecho. Los hombres modernos toman cada día mayor conciencia de su propia dignidad y de los derechos que nacen de su condición de tales.

Veamos algunas características de la democracia que la hacen efectivamente una impulsora y, al mismo tiempo, defensora de los derechos humanos y las libertades individuales y públicas.

La vida en democracia requiere como condiciones necesarias y mínimas de los hombres y mujeres que integran la comunidad: tener conciencia de la dignidad y libertad de los hombres y mujeres, de sus derechos y deberes; estar dispuestos a ejercer responsablemente su libertad, a cumplir sus deberes y a exigir el respeto de sus derechos fundamentales; reconocer igual dignidad a todos los miembros de la comunidad; que les respeten sus derechos y les exijan el cumplimiento de sus deberes; sentirse responsables de la marcha de la comunidad y de su gobierno; reconocer a los grupos y asociaciones intermedias de la sociedad (familias, empresas, sindicatos, entidades docentes, etc.), sus derechos, fomentar su actividad y también exigirles el cumplimiento de sus obligaciones; incluir, sin distinción, a los pueblos originarios que habitan en el territorio y aceptar la diversidad que existe en la sociedad; obedecer lealmente las leyes y colaborar con la autoridad en todo lo que es justo y provechoso para la comunidad.

Asimismo, la vida en democracia requiere que los gobernantes tengan alta estima y respeto de las libertades y derechos humanos y de los derechos colectivos o públicos; que su gestión esté inspirada en el deseo de servir a la comunidad; que tengan el poder y la capacidad necesarios para conducir eficientemente la comunidad, ordenar la actividad de los grupos, urgir de todos el cumplimiento de los deberes y sancionar a los que no cumplen con ellos.

No debe confundirse, entonces, la democracia con una mera forma política. Es ante todo una concepción vital que anima a gobernantes y a gobernados.



## El Hombre, sus libertades y los derechos humanos

El ser humano está dotado de inteligencia y voluntad libre y es dueño de un destino que debe realizar bajo su propia responsabilidad. La persona humana es fundamento de los Derechos Humanos, protagonista y fin del orden y de la actividad social, política y económica. De la naturaleza humana nacen derechos y deberes inviolables e irrenunciables.

Reiteramos que la vida en toda sociedad civilizada y democrática debiera caracterizarse por el respeto de la persona y los Derechos Humanos. Ese respeto se pone de manifiesto por el reconocimiento de la dignidad personal y de los derechos íntimos de la conciencia. En la democracia, el hombre es “alguien”, mientras que en la antide-mocracia es “algo”.

En la democracia, el hombre y los diversos grupos sociales gozan de todas las libertades individuales, entre otras, la libertad de expresión, de culto, de reunión, de trabajo.

La libertad de expresión comprende la libertad de opinión, de palabra, de prensa, y puede definirse como la independencia para manifestar el propio pensamiento. El hombre se halla dotado de palabra para poder exteriorizar con mayor perfección sus estados anímicos: lo que piensa, lo que siente, lo que quiere.

Ciertamente, los gobiernos deben respetar y fomentar esta libertad y garantizar el libre cumplimiento de su misión a los medios de información, incluso cuando critican a los mismos gobernantes, o son sus adversarios. Pero debe cuidar también que se respeten los derechos de todos, y no se

dañe impunemente la fama ni la honra ajena. Un gobierno debe, asimismo, velar para que la prensa –radio, televisión y sistemas informáticos– esté al servicio de la comunidad y no para provecho exclusivo de grupos económicos o ideológicos.

Se viola directamente la libertad de prensa cuando se impide una publicación, o se cercenan los artículos o se clausuran los diarios o cualquier medio de difusión. O se impide su cadena de abastecimiento. O, lo que es peor, permitiendo que solo existan medios que sean financiados comercialmente por medio de la publicidad, lo que hace que la prensa objetiva desaparezca.

Para que la ciudadanía pueda juzgar rectamente debe estar bien informada acerca de los asuntos, conocer los hechos como son, en su realidad objetiva. De ahí la importancia del derecho a la libertad de información.

Se lesionaría este derecho cuando, sin motivo, se ocultan las noticias o se impide el acceso a las fuentes de información. Cuando se desfiguran o tergiversan los sucesos o se propalan noticias tendenciosas o falsas.

Pero también existe la libertad de no-expresión, que es consecuencia lógica de la libertad de expresión. La libertad de no-expresión es el derecho que tiene toda persona a no exteriorizar el propio pensamiento. Ninguna persona puede ser obligada o coaccionada a manifestar lo que piensa.

Por otro lado, la libertad de culto es el derecho que todo hombre tiene de rendir homenaje externo a su divinidad o a sus deidades. La libertad de culto está estrechamente relacionada con la libertad de las conciencias. Esta libertad de la

conciencia, que protege la dignidad de la persona humana, está por encima de toda violencia y de toda opresión. La libertad de conciencia consiste en que el ser humano puede tener sus propias ideas religiosas, filosóficas, políticas, según el dictamen de su propia conciencia; la libertad de culto en que pueda profesar sin obstáculos su culto, tanto pública como privadamente. Parte fundamental de este derecho es el respeto a la facultad que tienen todos los grupos religiosos a enseñar, profesar y propagar, de palabra y por escrito, sus creencias y doctrinas.

La libertad de reunión es el derecho de organizar asambleas públicas y privadas, y de participar en ellas activa o pasivamente. La libertad de reunión se realiza en todas las actividades humanas, pero de un modo muy especial en el ámbito religioso, gremial y político. La libertad de reunión es violada cuando se obstaculiza o se impide la realización de conferencias, asambleas, manifestaciones, procesiones, mítines, peregrinaciones. Por supuesto que las autoridades pueden intervenir moderadamente en las reuniones para conservar el orden y garantizar a los organizadores el ejercicio pacífico de sus derechos.

La libertad de trabajo comprende el derecho a elegir el tipo de labor que se desee realizar (situación difícil en el día de hoy y en sociedades de liberalismo económico), ejercerla sin violencia, cambiar de trabajo, establecer las condiciones del contrato y ser defendido por la autoridad pública contra quienes pretendan obstaculizar el ejercicio de una actividad lícita.

## Las libertades públicas

El uso inicial del concepto de “libertades públicas” lo encontramos en Francia. La primera vez en que aparece el término *Libertés Publiques* en un texto es en el artículo 25 de la Constitución del II Imperio de 1852, donde se hace al Senado el guardián de la Constitución y de las libertades públicas. A partir de ese momento el término se inserta en la tradición republicana de Francia, y progresivamente en todas las democracias.

Existe doctrinariamente una falta de precisión sobre el término libertades públicas. Una posible definición podría girar en torno a cuatro factores, a saber:

- a) Las relaciones entre el individuo y el poder político
- b) El carácter colectivo y asociativo de estas libertades
- c) Las relaciones en la plaza pública
- d) Incidencia en la organización e instituciones políticas

A partir de estos factores entonces, se podrían definir como situaciones jurídicas legales y reglamentarias en las que el individuo encuentra reconocido su derecho de actuar sin sobrepasar el marco de los límites fijados por el derecho positivo vigente. De esta manera, se vislumbra la naturaleza distintiva de las libertades públicas en relación a los otros derechos fundamentales.

Generalmente se han considerado como libertades públicas, las siguientes:

1. Libertad religiosa o ideológica
2. Libertad de enseñanza
3. Libertad de cátedra
4. Libertad de reunión
5. Libertad de asociación (destacan la asociación política y la sindical)
6. Libertad personal, residencia o ambulatoria, movilización
7. Libertad de expresión
8. Derecho de petición

Concluyamos señalando que los derechos humanos tienen su basamento trascendente en las libertades públicas e individuales, que estas nos pertenecen a todos y a todas, y que son algo más que manifestaciones aisladas de la libertad de la persona. Las libertades individuales y las libertades públicas deben respetarse y ejercerse hasta que, finalmente, el respeto de los derechos humanos se transforme en costumbre. 

# ¿A dónde nos conducen nuestras emociones?



Entrevista al doctor  
José M. Araya. Filósofo de  
las ciencias cognitivas de IFICC

**S**i tuviéramos que representar las emociones con una figura metafórica, se podría decir que son una especie de “brújula” en nuestra vida. Solemos sentir las emociones, actuar y ya. Algunas veces hablamos de ellas de forma anecdótica. Y tal vez, en ocasiones, nos detenemos a observarlas con detenimiento –a autoobservarnos– y preguntarnos por qué tenemos cierta emoción, qué hacemos frente ella, y posteriormente analizar cómo lo resolvimos. Resulta que las emociones, como “brújula de vida”, nos dan información muy valiosa sobre cada uno de nosotros. Aun así, esta reflexión no parece aportar nada nuevo, quizás la novedad es que no solemos mirar a nuestras emociones de forma consciente y racional, como una fuente de consulta que está a nuestra disposición, para comprender hacia dónde vamos y decidir conscientemente a dónde podemos dirigirnos. Las emociones nos pueden apoyar en nuestros procesos de autodeterminación como individuos y sociedad.

Investigaciones en filosofía, ciencias cognitivas, psicología, antropología, entre otras disciplinas que han estudiado el protagonismo de las emociones, nos ofrecen más elementos de evaluación. Con este objetivo hemos consultado a un filósofo de las ciencias cognitivas y especialista en el estudio de las emociones para que dé respuesta a varias preguntas.

Se trata de José Manuel Araya García, Doctor en Filosofía de la *Universidad de Edimburgo*, que actualmente lleva a cabo su investigación postdoctoral *Fondacyt*, sobre “autocontrol y neurociencia computacional” (codificación predictiva) en el *Instituto de Filosofía y Ciencias de la Complejidad*, IFICC. En el IFICC realiza esta investigación de carácter interdisciplinario en diálogo con otros especialistas del Instituto, particularmente en las áreas de la filosofía, la biología, el modelamiento matemático y de sistémica que apoyan su búsqueda de un modelo de codificación predictiva sobre las emociones y el autocontrol. De toda su trayectoria de estudios e investigación surgen las siguientes respuestas.

**PS.- A pesar de que los seres humanos tenemos emociones todo el tiempo, ¿qué es lo que el común denominador de la gente ignora de las emociones?**

JA.- He notado que, prácticamente, no se habla en el espacio público, con el debido cuidado, acerca de las emociones y sobre su decisivo impacto en la vida compartida. De aquí, que fuera del trabajo académico, se sepa poco al respecto. Es más, la visión “de sentido común” es, a mi parecer, caricaturesca y profundamente errada.

La visión de sentido común consiste en esa idea de que las emociones son una especie de fuego espontáneo, cuya humareda nubla la fría razón. Sin embargo, la visión sobre la naturaleza de las emociones que está emergiendo del trabajo académico reciente, apunta en otra dirección. Esa separación “de sentido común” entre las emociones y la razón, o lo propiamente cognitivo, no es ya aceptable. Para darte un par de ejemplos, como han mostrado en el laboratorio de Luiz Pessoa, sabemos ahora qué regiones cerebrales, que típicamente se consideraban responsables de funciones asociadas a ‘la razón’, como algunas regiones orbitofrontales, pueden formar parte de redes neuronales que cumplen una función típicamente emocional. Por ejemplo, detectar y lidiar con el miedo. Y viceversa: regiones cerebrales que típicamente se consideraban como responsables de funciones asociadas a lo emocional, como la amígdala, pueden formar parte de redes neuronales que cumplen una función típicamente cognitiva o racional. Por ejemplo, la toma racional de decisiones.

Esta segregación “de sentido común” entre lo cognitivo y racionalmente controlado, y lo emocional, rápido y espontáneo, sigue formando parte aún de algunos modelos muy populares sobre toma de decisiones y autocontrol. Creo que esa concepción segregativa tiene que ser reformulada –pero eso es harina de otro costal; es tema de mi investigación todavía en curso–.

**PS.- Entonces, ¿cómo se define a las emociones?**

JA.- Hay tres grandes familias de visiones al respecto. Déjame ilustrarlo de esta forma. Imagínate un episodio estándar de miedo. Digamos que eres una alumna de derecho entrando a su examen de la barra. *Evalúas* y determinas, en unos pocos segundos, que la situación que enfrentas constituye un peligro para ti y tus objetivos. Además, aspectos de tu fisiología y de tu cuerpo empiezan a cambiar: se te acelera el corazón, te sube la temperatura, tus manos sudan, tal vez hasta subes un poco las cejas. *Percibes* y experimentas esos *cambios corporales*. Junto con ello, te sientes *movida* a hacer algo: te sientes inclinada a salir del lugar o te quedas allí inmóvil, o tal vez te pones en “modo comedia” y abres con un chiste. Las emociones tienen esas tres dimensiones fundamentales: evaluación de la situación, percepción de cambios corporales, y una dimensión ligada a la motivación o acción. Las emociones son esa clase de procesos mentales que nos informan acerca de cuál es nuestra relación con el ambiente (“eso es un peligro para mí”), y que preparan nuestra fisiología para actuar en línea con ese modo de evaluación (se nos acelera el corazón y se va la sangre a las extremidades para correr). Nada de esto excluye “lo racional”.

Ahora, las distintas familias de teorías sobre las emociones se pueden distinguir en virtud de cuál de estas tres dimensiones se considera clave. Algunas teorías enfatizan el aspecto evaluativo de las emociones (*teorías cognitivistas*); otras enfatizan el aspecto experiencial-corporal (*teorías perceptivas*); y otras teorías enfatizan el aspecto motivacional u orientado a la acción (*teorías motivacionales*). Basándome en una reciente arquitectura computacional conocida como ‘codificación predictiva’ o ‘procesamiento predictivo’, he defendido una versión de este último tipo de visión. En una palabra, la idea es que las emociones son formas de acción que se espera que pongan nuestro “paisaje fisiológico” en línea con nuestras expectativas corporales-fisiológicas implícitas. El miedo no es sentir que se te acelera el corazón,

tampoco evaluar que estás en peligro; el miedo es en realidad saber cómo actuar de cara al peligro de modo tal que la fisiología del organismo se autoorganice de forma adaptativa. Lo “racional” juega acá un rol central.

#### PS.- ¿Por qué nos debería interesar saber más sobre nuestras emociones?

JA.- Bueno, vivimos para tenerlas y evitarlas. Vivimos para sentirnos bien y evitar sentirnos mal. Pero más relevante hoy, en tiempos de crisis institucionales y cambio de época, las emociones están al centro de nuestra capacidad moral. Distintas líneas de evidencia sugieren que la formación de juicios morales es justamente un fenómeno emocional. Formar juicios morales requiere no solo de la capacidad de generar emociones, también de la capacidad de comprender de qué se trata cada emoción. Es más, ambas capacidades van de la mano, como sugieren modelos recientes según los cuales la capacidad de generar una emoción depende, en buena medida, de nuestra destreza con la comprensión de las emociones –tengo culpa si comprendo, en cierto sentido, de qué se trata la culpa–. Que nuestra capacidad de formar juicios

mORALES depende de nuestra capacidad emocional queda evidenciado no solo por diversos estudios correlacionales de neuroimagen; también, por estudios de pacientes con lesiones en regiones críticas para el procesamiento emocional. Los juicios morales de estos pacientes tienden a diferir significativamente del estándar “sano”.

Por otro lado, me llama bastante la atención que las personas relativamente incompetentes en la comprensión de las emociones –gente alta en alexithymia– también muestran juicios morales comparativamente aberrantes. Los psicópatas son también un buen caso de estudio. Los psicópatas muestran grandes limitaciones en la generación de algunas emociones. Esto ayuda a explicar su ya establecida incapacidad de articular juicios morales propiamente tales. Más aún, la evidencia sugiere que nuestras inclinaciones políticas están fuertemente determinadas por procesos emocionales. Por ejemplo, sabemos que las inclinaciones conservadoras van de la mano con el temor y, déjame ponerlo así, con una descalibrada sensibilidad al asco –predicciones sorprendentes sostienen esta idea–. De aquí la necesidad conservadora de orden en todas las dimensiones, desde lo social a lo hogareño. Si queremos entender el fenómeno



“Las emociones son esa clase de procesos mentales que nos informan acerca de cuál es nuestra relación con el ambiente (...)

moral, entonces debemos entender mejor la naturaleza del procesamiento emocional. Las emociones están en la base de lo que nos es más querido, como individuos y como grupo. ¡Claro que deberíamos saber sobre ellas!

**PS.- ¿Todos los seres vivos tenemos emociones? ¿Qué diferencia a las emociones humanas de otras especies? Hablemos también de las plantas.**

JA.- Te quiero dar una respuesta controversial: solo los humanos tenemos emociones *propiamente tales*. El nuevo campo *plantcognition* nos ha ido sugiriendo que al menos ciertas especies de plantas, como por ejemplo algunas malvas, se pueden describir, justificada y fructíferamente, como “razonando”, como llevando a cabo inferencias. Pero solo eso. Las *e-mociones* (*e-motions*) están para *motivar, mover* a la acción. Las plantas, en general, no tienen que hacer eso. Están ahí plantadas.

Ahora, si acaso otros mamíferos y primates tienen emociones *propiamente tales*, depende de cómo entendamos ‘emoción’ y de qué teoría sobre las emociones aceptemos por verdadera. Me gusta la distinción entre *afecto* y *emoción*. ‘Afecto’ es un término abarcador que engloba varios fenómenos que “se sienten”. El afecto engloba fenómenos como los *drives* (sentir hambre, sed, frío, picazón, dolor, etc.), los estados de ánimo (sentir ansiedad, irritabilidad, etc.), y también las emociones propiamente tales (sentir miedo, alegría, orgullo,

culpa, tristeza, indignación, etc.). Todos estos son casos de afecto. El afecto consiste simplemente en sentirse bien o mal, ‘valencia afectiva’, con algún grado de activación, alta activación como en la furia o baja activación como en la depresión. Los *drives* son afecto y algo más que los caracteriza. Las emociones son afecto y algo más que las caracteriza. ¿Qué es ese algo más? Información sobre nuestra relación con el ambiente –el miedo, por ejemplo–, nos informa que estamos en peligro; la tristeza de que hemos perdido irrevocablemente algo que valoramos. Este ‘algo más’ requiere lenguaje y andamiaje cultural. Los humanos tenemos emociones, los otros animales solo afectos.

**PS.- Las culturas tienen sistemas de valores. Entonces considerando el aspecto cultural de las emociones, ¿puede ser “correcta” una emoción?**

JA.- Claro, sin duda. Hay una racionalidad en las emociones: podemos tener o no tener buenas razones para sentir una emoción. Como te contaba hace un rato, las emociones nos informan acerca de nuestra relación con el mundo. Por ejemplo, el miedo “nos dice”, nos informa que hay *peligro*, la indignación nos dice “aquí hay *injusticia*”, la tristeza nos dice “aquí hay una *pérdida irrevocable*”, y el enojo nos dice “aquí hay una *ofensa*”. Si te enojas, pero en la situación que enfrentas no hubo una *ofensa*, tu emoción no se justifica. No hay razones para tener esa emoción. Si tienes miedo a volar,

“Las emociones están en la base de lo que nos es más querido, como individuos y como grupo. ¡Claro que deberíamos saber sobre ellas!”

puedes ser objeto de crítica: “los aviones son muy seguros. Fíjate, no hay peligro alguno. No tienes por qué tener miedo”. En ese caso tu emoción no es correcta: el miedo emerge cuando hay peligro, pero allí no hay peligro. Tu emoción está equivocada.

Ahora bien, las emociones son racionales también en otro sentido. Desde la perspectiva del procesamiento predictivo –la arquitectura computacional en la que me encuentro trabajando– para que emerja el afecto y las emociones, incluso la visión y otras funciones, debe tener lugar una suerte de “razonamiento”. Con esto quiero decir que tienen que tener lugar unas inferencias que siguen, aproximadamente, una norma de racionalidad –la famosa regla de Bayes–. Sin embargo, esto es investigación fresca y no hay aún nada establecido al respecto. Aunque pienso que esta visión va bastante bien encaminada, al menos a grandes rasgos.

#### **PS.- ¿Qué diferencias hay entre las visiones de un filósofo y un psicólogo? ¿Cómo se complementan para contribuir a una mejor comprensión de las emociones?**

JA.- Me gusta ver las cosas del siguiente modo. El filósofo hace el trabajo más teórico; el psicólogo se ensucia las manos haciendo el trabajo experimental. El psicólogo, guiado por la teoría que ya acepta, se ocupa de obtener datos. La tarea del filósofo, en cambio, consiste en integrar datos y resultados que vienen de distintas disciplinas experimentales (psicología, neurociencia, inteligencia artificial, antropología, etc.), y en refinar, organizar, y proponer teorías. El filósofo es insumo para el psicólogo. Más importante aún, la tarea del filósofo consiste en lograr que los resultados provenientes de distintas disciplinas hagan contacto con el modo en que están articulados los problemas sociales que nos impactan a diario. Por ejemplo, ¿cómo impactan los resultados recientes en psicología y neurociencia la discusión pública sobre derecho, ética, política, urbanismo, y bienestar? ¿Cómo tenemos entonces que rearticular la discusión pública?

#### **PS.- ¿Qué pasa con las emociones y nuestro cuerpo? ¿Las emociones tienen una ubicación precisa en el cerebro?**

JA.- Hay bastante controversia alrededor de este asunto. El *mainstream*, o enfoque dominante en investigación sobre emociones, ve a las emociones propiamente tales (miedo, tristeza, etc.) como un fenómeno identificable en la fisiología de las personas. Durante el siglo pasado, la evidencia favorecía esa visión. Pero estudios de metaanálisis actuales ponen seriamente en cuestión ese supuesto. El *mainstream* también ve a las emociones como teniendo “marcas” neurales características. Sin embargo, múltiples estudios recientes de neuroimagen echan abajo esa idea. Lo mismo podemos decir sobre esa vieja idea de que cada emoción “básica” tiene expresiones faciales que le son peculiares y que compartimos con otras especies. Para mí, eso es un gran mito. La mayor parte de esa evidencia se recolectó con dudosos paradigmas experimentales setenteros. Evidencia antropológica actual sugiere que las cosas no son así. Pero, sí, hay controversia al respecto. Ahora bien, el afecto, a diferencia de las emociones, tiene configuraciones faciales peculiares, “marcas” neurales identificables, y cambios fisiológicos característicos. Las emociones son otra historia. Pero, insisto, esto es terreno en disputa.

**En esta imagen que ha tenido cierta difusión para representar que cada uno habla desde su propia perspectiva, y los dos tendrían la razón, ¿cómo se explica esta situación desde la teoría de las emociones?**



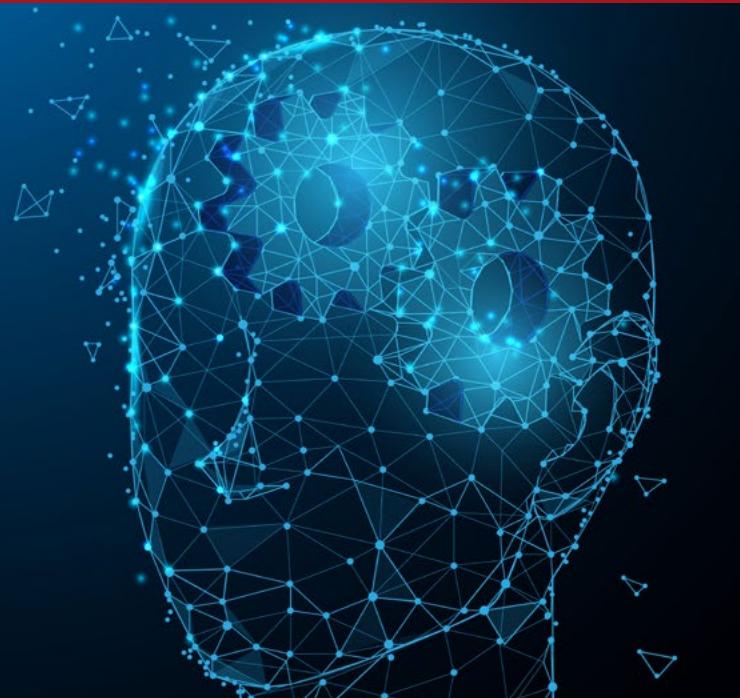
Epistemológicamente hablando, y tomando la imagen de un modo aburridamente literal, no tengo dudas de que solo uno de ellos tiene la razón. Sin embargo, esa imagen se puede también tomar como ilustrando un fenómeno recurrente en la vida compartida: el mismo estímulo o cosa presente ahí en el mundo, puede ser visualmente percibido de maneras distintas. Esto genera conflicto. Ya se ha estudiado ampliamente lo que se conoce con el nombre, estéticamente horrible, de ‘penetración cognitiva de la percepción’. Esta es la idea de que bajo ciertas condiciones el conocimiento más abstracto puede influir, por ejemplo, en el sistema auditivo, y así contribuir a moldear lo que finalmente escuchamos. Si me dices que reproducirán en la radio *GiantSteps*, pero en realidad solo hay ruido blanco, tenderé a escuchar su melodía de todos modos.

Desde el punto de vista de las emociones, hay un fenómeno similar y sorprendente. En un estudio precioso hecho por Lisa F. Barrett y M. Bar, mostraron que ciertos núcleos talámicos del sistema visual reciben información de la amígdala, incluso antes de que las señales visuales sean procesadas por la región cortical visual más temprana (la corteza visual primaria). Explico. Los núcleos talámicos son una etapa muy temprana de procesamiento visual: ¡Imagínate! ¡Recibe las señales de

la retina! La amígdala, por su parte, es una región crítica para el procesamiento emocional –y una suerte de *hub* (centro) hiperconectado con múltiples redes neurales-. Esto sugiere que durante la formación de una imagen visual, las emociones hacen una contribución mayor: ayudan a la visión a desambiguar qué es lo que hay allí delante de nosotros. Poniéndolo muy coloquialmente, la amígdala le dice muy tempranamente al sistema visual: “allí hay algo negativo” “allí hay algo amenazante”. Esta información afectiva ayuda al sistema visual a determinar lo que hay en el mundo, tanto como la información de que podamos decir, “eso que hay es de color verde”.

En ciertas circunstancias, como señala Barrett, esa información afectiva puede hacer toda la diferencia. Esa información afectiva puede llegar a determinar que un policía vea una pistola en la mano de una persona, cuando en realidad lo que tiene en la mano es solo un plátano. De este modo, distintas personas pueden, literalmente, percibir de manera distinta una misma cosa, en virtud de la sola influencia afectiva. Y este es tan solo un ejemplo de la capacidad de lo afectivo y emocional de moldear el modo en que percibimos. Todavía no se ha trabajado con cuidado el impacto que esto tiene en problemas recurrentes del dominio público. Entrevistó: Patricia Serrano Lobos 🔥

“En un estudio precioso hecho por Lisa F. Barrett y M. Bar, mostraron que ciertos núcleos talámicos del sistema visual reciben información de la amígdala, incluso antes de que las señales visuales sean procesadas por la región cortical visual más temprana”



# Ecuador, país de la iglesia católica



Por Tabita Jiménez Garcés\*

Cuando somos niños, en nuestra cultura colonizada crecemos con padres, abuelos y cuidadores que nos inculcan una fe religiosa, “hay que amar a la virgen María y respetar a Dios por sobre todas las cosas” nos dicen, pero y ¿qué pasa si no amamos a la virgen y más aún, no creemos en Dios? En Ecuador aún siguen recomendando a las hijas mujeres casarse con hombres *creyentes de Dios* porque así serán *buenos hombres*, como si los ateos no lo fuéramos.

Ese es el resultado de un sistema de creencias basado en prejuicios que probablemente a futuro no serán sencillos de des-aprender, y todo, gracias

a credos que se nos impuso cuando aún éramos seres muy poco conscientes como para entender cómo funcionaba la vida.

¿Acaso alguien nos preguntó si queríamos heredar esa fe? ¿No es arbitrario y osado educarnos sobre cómo debemos pensar y en qué está bien creer? Así también, es arbitrario que los gobernantes impongan voluntades supuestamente divinas en la vida de todo un pueblo. Y aquí es donde empezamos a hacer un recuento cronológico de uno de los países más pequeños de América del Sur, pero grande en dogmas y preceptos ideológicos.

\* Estudiante de Comunicación Social de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Locutora y escritora. Dirigente de la colectiva feminista Guambras Verdes.



Empecemos hablando de la ley suprema que rige en Ecuador y ninguna otra carta puede estar por encima de ella: La Constitución de la República. Se re escribió por última vez en el 2008 durante el Gobierno de Rafael Correa Delgado y garantiza que vivimos en un Estado laico, donde existe libertad de culto, respeto por la naturaleza y reconocimiento por raíces milenarias, incluyendo la celebración a la Pacha Mama; enunciados que suenan muy bonitos, pero caen en un mero discurso romántico, exactamente cuando, en la tercera línea de la introducción de todo el documento constitucional, se invoca el nombre de Dios.

*Ecuador no tiene un código de salud, pero si tiene escrito el nombre de Dios en el preámbulo de su única ley superior.*

Digamos que este fue un pequeño desliz, totalmente tolerable para un territorio que ha estado bajo el yugo eclesiástico católico y romano desde la época de la colonización, entonces incluir a Dios tan solo en una breve introducción de su ley es algo aparentemente inofensivo porque finalmente, en el resto del documento constitucional se deja muy en claro que aquí hay libertad de creencias. Veamos...

*Ecuador no tiene un código de salud, pero si tiene capillas católicas en los hospitales públicos, privilegio que no se le otorgó a ninguna otra religión. Y no es que esto sea un reclamo, al contrario, es una reivindicación, está claro que todos los individuos necesitamos algo en qué –o en quién– creer, sobre todo cuando estamos*

enfrentándonos ante la muerte de un ser querido en un lugar tan mórbido como un hospital, pero entonces si la razón es meramente humanitaria y de “fe” también deberíamos tener la posibilidad de contar en los centros de salud, con templos ancestrales que remoren a nuestras creencias que teníamos antes de ser colonizados, como el culto a la naturaleza y a la Pacha Mama, o por qué no, un templo libre de imágenes ni sellos religiosos, para que cualquiera que desee entrar en contacto con un ser superior pueda hacerlo.

Sin embargo, es solo una sugerencia, aun así, seguimos siendo estado laico, ¿no?

En este recorrido imaginario, pasando de la salud llegamos a la educación y encontramos que, en teoría, es libre, gratuita y laica, pero, entonces ¿por qué en épocas navideñas, en ciertas universidades públicas ecuatorianas se celebra tradiciones religiosas, como el pase del niño, y la famosa novena a la cual obligan a los alumnos a asistir? Lo más curioso es que esto no nos sorprende, incluso hasta lo disfrutamos a pesar de que ni siquiera creemos en el niño dios naciendo cada diciembre, pero, suspender una jornada académica-laboral y presionar a los estudiantes a adorar credos religiosos, es anti constitucional. En este punto, el recorrido empieza a tornarse turbio.

*Ecuador no tiene un código de salud, pero si universidades públicas que obligan a rendir culto a Dios.*

En el mapa de esta lectura, encontramos escalones que denotan profundidad sobre un maquillaje laico que socapa a un estado conservador y religioso, es así que durante el paro nacional de indígenas que tuvo lugar en octubre del 2019, con doce días de inactividad e incertidumbre, donde la fuerza policial dejó ciegas a once personas y donde todos los ecuatorianos esperábamos lo peor, apareció a modo de ángel de la guarda, la iglesia católica como conciliador entre el Estado y los grupos indígenas; fue asombroso que en medio del inicio de lo que pudo ser una guerra civil, haya intervenido un grupo de sacerdotes que parecían haber tenido la vacuna de la paz, que por supuesto solo fue una trampa bien hecha para despistar a los indígenas y poder recuperar la “tranquilidad” en el Ecuador. Más adelante, el acuerdo-trampa que firmaron las partes contrarias en esta huelga, quedó anulado, recordándole al pueblo que su opinión no tenía validez, y peor aún, que su fe había sido vendida ante un verdugo disfrazado de cura.

*Ecuador no tiene un estado laico, pero si un cura que interviene en una huelga.*

Ejemplos como los anteriores, suceden muy a menudo. Se podría decir que los ecuatorianos estamos acostumbrados a que la iglesia esté tan inmiscuida en nuestras decisiones gubernamentales que hemos olvidado que nuestra constitución ordena ser un Estado laico. Hemos olvidado que la iglesia y Estado son asuntos separados, recordando mencionar a las clínicas de des-homosexualización auspiciadas por grupos religiosos, donde torturan a las personas homosexuales para “curarlas” y ante eso, el Estado no hace nada.

*El Ecuador no tiene un código de salud, pero si clínicas de torturas a homosexuales, por mandato divino.*

Ahí es cuando nos atrevemos a preguntar, ¿qué hay de las autoridades que asumen el poder? No existe requisito de ser una persona laica. Sin embargo, lo mínimo que se espera es que no permitan que sus creencias influyan a la hora de gobernar el territorio ecuatoriano, pese a ello...

*Ecuador no tiene un código de salud, pero sí tuvo a un presidente que amenazó*

*con renunciar cuando se propuso la despenalización del aborto.*

En el 2013, el ex mandatario Rafael Correa calificó de traición a varias asambleístas que pretendieron aprobar la ley de despenalización del aborto por causales de violación, incesto y mal formación, además de que dijo que renunciaría si se atrevían a aprobarlo. Al dejar la silla presidencial también dejó rezagos de su conservadurismo y dominio sobre las decisiones del cuerpo y autonomía de la mujer ecuatoriana. Y ni hablar de lo que tardó en legalizarse el matrimonio igualitario, que solo se logró cuando Correa salió de su periodo presidencial.

Como muestra de su mente colonizada, Rafael Correa también obstaculizó la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA) para ser reemplazada por el poco útil y prejuicioso Plan Familia, que, según los grupos religiosos y conservadores del país, a diferencia del ENIPLA, educaría en *valores* en vista de que este primer proyecto fomentaba el “*hedonismo*” en los estudiantes de bachillerato.

Pero no, el ex mandatario no es el único causante de que en el Ecuador continúe teniendo lazos perniciosos con la jerarquía eclesial. En el actual gobierno con su sucesor Lenín Moreno se perpetúan aún estas dinámicas; es así que en agosto de este año catastrófico se aprobó, después de ocho años de análisis y de correcciones, el Código Orgánico de la Salud (COS), que entre sus principales causales mencionaba que a pesar de que el aborto sigue considerándose como ilegal, ningún doctor o doctora podían usar objeción conciencia para negarse a salvar la vida de una mujer en proceso de aborto, considerándose como emergencia gineco-obstétrica. Ante este enunciado –entre otros también mal interpretados– varios grupos anti derechos deslegitimaron el COS argumentando que se prestaba para la interpretación de la “legalización” del aborto y exigieron al presidente que dicha normativa sea vetada.

Para desmentir esta desinformación, uno de los noticieros de la televisión ecuatoriana generó un debate entre las partes argumentativas, se



invitó a uno de los legisladores que conformó el equipo de creación del COS, a un legislador que estaba del lado contrario autodenominándose “pro vida”, a una activista feminista, y por último a un obispo como representante de la iglesia católica. Esta mesa de debate despertó críticas sobre todo porque, ¿qué hacía un obispo en un debate político? ¿Qué peso puede tener su criterio en una decisión sobre el futuro del país?

Esto muestra una vez más que el Ecuador es un país de la iglesia católica, y lo que más corrobora esta afirmación es el siguiente episodio protagonizado por la segunda mandataria de la nación.

Para entrar en contexto, es necesario mencionar que María Alejandra Muñoz fue posicionada como vicepresidenta a mediados del 2020 después de que, meses atrás, tres funcionarios hayan renunciado del mismo cargo. Es así que cuando la terna de Muñoz fue elegida por el presidente, en su ceremonia de posesión, la funcionaria decidió celebrarla en una capilla católica jurando lealtad a la patria sobre una biblia. ¿Podría ser acaso más religioso? Probablemente no. Y es que el problema no es que encomiende su cargo a su Dios, el problema es que imponga ante todo un país ideologías que solamente ella comparte, y se recalca, que, aunque estuviéramos ante toda una nación religiosa, eso tampoco justificaría este acto confesional, porque la ley máxima y soberana de la

República dice que el Ecuador es un Estado laico y esto se debe respetar.

Y frente al debate del COS, cuatro meses después de que haya asumido el cargo de vicepresidenta, María Alejandra Muñoz amenazó ante rueda de prensa nacional, que si el presidente no vetaba el COS ella renunciaría a su cargo, porque dicha normativa “atentaba a las leyes de Dios”. Treinta días más tarde, las únicas posibilidades de tener un código que responsabilice al Estado por garantías del derecho a la salud, se esfumaron con un veto presidencial.

*Ecuador no tiene código de salud, pero si una biblia que reemplaza a la constitución.*

La iglesia se ha enquistado en espacios públicos y privados, aparentemente inofensiva, abraza cual pulpo a la educación, a la salud, a la política y a las leyes para su beneficio propio, obteniendo mentes cosificadas que no razonen y sigan al servicio del sistema capitalista y conservador.

La Iglesia no solo se roba nuestro dinero a través de limosnas, sino que también nos ha robado la autonomía política. Quizá ya va siendo hora que dejemos de heredar dogmas inexplicables y, al contrario, que cuestionemos hasta cuando el Ecuador va a ser un país de la iglesia católica. 🔥

# **Proceso constituyente: solo la vigilancia ciudadana puede evitar la frustración**



Iniciativa Laicista conversa con el sociólogo Rafael Alvear Moreno, Doctor en Sociología por la Universidad de Flensburg (Alemania) e investigador postdoctoral de la Universidad Adolfo Ibáñez.

IL.- ¿Cómo aprecia usted el estado de las ciencias sociales en Chile? ¿Sirve la sociología para comprender los acontecimientos vividos en nuestro país en los últimos tiempos?

RA.- Es difícil proponer un diagnóstico general de las ciencias sociales sin notar una suerte de ambivalencia. Por un lado, al observar superficialmente la proliferación de trabajos e investigaciones acerca del denominado “estallido social”, es evidente que las ciencias sociales parecen estar en un estado de éxtasis. Diversas investigaciones de crisis, desigualdad, democracia, movimientos sociales, etc. se han desarrollado desde hace años, pero ocurre que con el levantamiento de octubre parecen por fin encontrar un correlato visible. Tanto tiempo hablando de la incubación de un malestar que amenazaría con explotar, hasta que por fin tiene lugar, y esto supone, sin duda, algún dejo de *paradójica satisfacción*.

Sin embargo, por otro lado, cuando uno se sumerge (más allá de la superficialidad) en

investigaciones como las mencionadas, tampoco ha de sorprender una suerte de reduccionismo o déficit de tipo teórico. Varias de las investigaciones sobre desigualdad dan cuenta de parámetros objetivos que ayudan a comprender la crisis, pero poco nos dicen respecto a por qué explotó ahora y no antes. Un déficit similar es posible observar en los enfoques que ven meramente en el aumento del ingreso per cápita una razón suficiente para la crisis. Y qué decir sobre observaciones que le atan absoluta relevancia a la –en palabras de Carlos Peña– denominada “modernización capitalista” y los delirios infantiles de la juventud.

En este marco, la sociología tiene un rol muy importante que cumplir. No por nada esta disciplina es concebida desde sus inicios como una “ciencia de la crisis”. Y es que, en momentos en que urgentes formas para comprender lo que vivimos, la sociología está llamada a aportar conocimiento no sólo empírico, sino también teórico sobre una sociedad cada vez más compleja. Volviendo a los ejemplos anteriores: la sociología puede ofrecer

perspectivas para asir los detonantes de las crisis que vivimos en la actualidad –pero procurando también explicar el por qué de su explosión actual y no anterior–; esta puede superar el mero economicismo del PIB per cápita y asimismo explicarnos por qué la sociedad contemporánea es “moderna” no sólo por su capacidad de ampliación técnica instrumental (*modernización*), sino también, a pesar del olvido del rector Peña, por sus componentes democrático-normativos ligados a la libertad, igualdad y fraternidad (*modernidad*).

**IL.- ¿Qué piensa del arte callejero rebelde e inconformista que ha brotado en los últimos meses? ¿Refleja algo del sentir ciudadano, a su juicio?**

RA.- Sí, absolutamente. Y tan interesante es el fenómeno artístico que ha tenido lugar con las movilizaciones ciudadanas, como las reacciones provenientes de las autoridades políticas. Recuerdo haber leído en alguna pared del centro de Santiago: “si la TV calla, las paredes hablan”. Allí existe ciertamente un elemento de compensación del impulso por comunicar una realidad que carece de resonancia en parte importante de la prensa establecida y es objeto de demonización por parte de la institucionalidad. Al respecto, como digo, es particularmente interesante la respuesta que puede escucharse desde el Gobierno, parlamentarios (no sólo oficialistas!), Carabineros,

etc. acerca del sinfín de intervenciones artísticas mediante grafitis, pinturas y otros mecanismos de expresión.

Sin ir más lejos, catalogar la pintura en rojo de la estatua del General Baquedano como un acto violentista (algo que hemos escuchado incluso de algunos renombrados académicos), es sencillamente absurdo y sólo contribuye a la banalización del concepto de *violencia* como tal. ¿Por qué cuando la Brigada Ramona Parra pintaba paredes en los 70 aquel resultado era reconocido como arte y esto no? A mi juicio, aquello dice bastante de la estrechez conceptual con que operan quienes han formulado dicha crítica. Muchos de ellos vuelven fascinados de viajes a ciudades como Berlín, lugar que se destaca, entre otras cosas, por el masivo arte callejero... Cuando ocurre en Europa es valorado como “arte callejero”, pero cuando ocurre en Chile jes de mal gusto y hasta delincuencial!

**IL.- ¿Considera necesario que los medios informativos den más tribuna a los intelectuales? ¿Por qué?**

RA.- Sí, pero con ciertos recaudos.

Por una parte, es evidente que los intelectuales tienen una labor relevante en estos días. Aquí me refiero no sólo a la necesidad de generar investigación para comprender lo que ocurre, tal como mencionaba antes, sino también para ayudar en



Fotografía: Folil Pueller.

el trabajo de “reflexión colectiva” que vivimos. Allí hay una labor muy relevante en tanto los intelectuales pueden ofrecer conocimientos para dotar de base “objetiva” a aquel saber proveniente del mundo de la cotidianidad –para decirlo con Jürgen Habermas, del “mundo de la vida”. En ese sentido, los intelectuales pueden ayudar en el proceso de comprensión del malestar latente en la ciudadanía. Así se observa, por ejemplo, en el caso de Fernando Atria, quien ha realizado una profunda labor de “ilustración jurídica” respecto de problemas cotidianos de la población, explicando por qué la Constitución resulta un eslabón indispensable para dotar de sentido los problemas y conflictos que la población vive en el día a día.

Sin embargo, esto tiene que ir acompañado necesariamente de algunos recaudos. Yo diría sobre todo de dos. Uno es la suerte de “fetichización intelectual” de personas que destacan solamente por poseer una *opinión*. Es de conocimiento público cómo gente que aparece en programas de TV o redes sociales son citados como “intelectuales” meramente por el hecho de tener una posición –incluso a veces desinformada– sobre el estado de cosas. “Intelectual” es un concepto que hoy ha fungido como una suerte de comodín para aquella gente que se debate entre el activismo político y la mera opiniología. El segundo recaudo tiene que ver con la monopolización tecnicista del debate. Si bien es necesaria la masificación del saber “ilustrado”, la exacerbación del mismo puede llevar

a la clausura del procedimiento democrático en tanto se reduce solamente al lenguaje de los expertos. Hoy día este punto es esencial, toda vez que la nueva Constitución, si quiere estar dotada de legitimidad, no puede ser concebida solamente por expertos en derecho constitucional. Esta debe estar abierta a la población en su conjunto, y no solo eso, la discusión se debe dar además en un lenguaje aprehensible para ella.

## IL. ¿Cuál es su visión de lo que debe acontecer en nuestro país después del resultado del plebiscito?

RA.- Para poder responder en clave normativa acerca de lo que “debería” ocurrir en el país, permítame aludir un momento a lo que creo que estamos presenciando desde un tiempo a esta parte en el país. Mi tesis es que estamos frente a una dinámica social de toma de conciencia respecto de procesos de concentración existentes en las diversas esferas sociales; procesos que explotaron el 18 de octubre de 2019 y fueron oficialmente reprobados en el plebiscito del 25 de octubre pasado. Con estos procesos de concentración no me refiero meramente a la concentración de tipo económica –sabido es que el 10% de la población concentra el 66,5% de la riqueza nacional–, sino también a la concentración de la salud –visible en la diferencia entre quienes acceden a Isapre o Fonasa–, en el sistema jurídico –respecto a las



Fotografía: Folil Pueller.





Fotografía: Folil Pueller.

diferencias de criterio ante delitos similares— o también en el sistema político —en relación a la inmóvil sobrerepresentación de grupos minoritarios en cargos de autoridad pública. Toda esta lógica general de concentración, defendida en el plebiscito por las pocas comunas *ad-hoc* (Vitacura, Lo Barnechea y Las Condes), comenzó a hacer crisis desde hace un año.

Visto en este marco, si la “clase política” quisiera realmente hacerse cargo de la crisis estructural que aqueja a la sociedad chilena, debiera estar en condiciones de responder a la demanda de horizontalización general proveniente de la ciudadanía. Para el caso del proceso constituyente como tal, esto significa que los partidos políticos debiesen abandonar la lógica del cálculo electoral en pos de incluir “radicalmente” a la población en la discusión sobre la nueva Constitución. Más allá de los discursos, esto supone ceder a los independientes una cantidad importante de cupos para constituyentes, abrir las sesiones legislativas a la ciudadanía, plesbicitar preguntas de relevancia, incluir sistemáticamente a las organizaciones sociales, etc. Dicho de otro modo: si la crisis explotó, entre otras razones, por un exceso de “concentración del poder en pocas manos”, se trata ahora de buscar mecanismos de horizontalización del mismo. Si la concentración nos llevó a la crisis, es solo por tanto la “desconcentración” del poder la que puede volver a nutrir de legitimidad al sistema político. No hay que olvidar que casi el 79% votó por una Convención Constitucional que, más allá del papel, pone en tela de juicio a toda la institucionalidad política.

Ahora bien, si los partidos políticos están realmente en condiciones de tolerar esa pérdida de control y poder, es una cuestión respecto de la cual tengo serias dudas.

**IL.- El gobierno y los partidos de derecha comenzaron criminalizando las manifestaciones ciudadanas de descontento. Después del resultado del plebiscito, se apropiaron de la idea de la generación del proceso constituyente y quieren participar activamente en él. ¿Qué piensa de este cambio en las técnicas de manipulación política?**

RA.- Ciertamente que estoy de acuerdo con el reproche latente en su pregunta. Por cierto, es insólito que aquellos que no quieren el cambio participen tan activamente del mismo. Esa fue la lectura de Pablo Longueira cuando, a pesar de su evidente contradicción, llamaba a votar apruebo de forma estratégica. En los tiempos que vivimos, esta realidad lamentablemente se ha transformado en normalidad. Los que están por el rechazo llaman a votar apruebo; los que están inmiscuidos en problemas de corrupción política aparecen en matinales hablando de delincuencia; quienes defienden los derechos humanos en un país se olvidan de la necesidad de su aplicación en otros, etc.

La manipulación da cuenta del ejercicio de la política en la actualidad. La pregunta, sin embargo, es si la ciudadanía será capaz de presionar a la institucionalidad para abrir mecanismos de “rendición de cuentas”, es decir: de vigilancia ciudadana para cobrar la palabra empeñada. Si sabemos que



la política funciona sobre la base de generar expectativas sobre futuras decisiones, es importante entonces desplegar mecanismos de imaginación o, en palabras de Hauke Brunkhorst, “experimentalismo democrático”, para hacer esto vinculante, en pos de cumplir la promesa del liderazgo político. “Yo soy su líder, yo debo seguirles a ustedes”, tal como recordaba Georg Simmel respecto de un político de excepción en Alemania.

## IL.- ¿Qué mensaje le gustaría transmitir a las jóvenes generaciones que serán, en verdad, las que transformarán en unos años más nuestra sociedad chilena?

RA.- Yo creo que aquí observamos una suerte de aporía casi insalvable, aunque no por eso carente de sentido. Ciertamente, se dice con frecuencia que son los jóvenes quienes están llamados a generar los cambios en la sociedad. Más allá de lo que decía el marxismo respecto del proletariado como aquel “verdadero sujeto histórico”, las movilizaciones del 80, así como las protestas estudiantiles del 2006 y el 2011, dan cuenta justamente de la relevancia del componente generacional en momentos relevantes de nuestra historia reciente. Sin embargo, como se observa en todos estos casos, las transformaciones logradas distan bastante de los objetivos originalmente mentados –para el caso de las movilizaciones del 80, a pesar de haber derrocado la dictadura, ha calado hondo la idea de que “la alegría nunca llegó”, el movimiento pingüino se vió frustrado con el mero término de la LOCE y la foto de unidad de la clase política, mientras que el movimiento estudiantil no logró establecer la educación como un derecho universal en cuanto tal.

A partir de lo anterior, creo que resulta relevante considerar esta doble dimensión de épica y fracaso que ha marcado el pasado inmediato de los movimientos sociales sostenidos por la juventud. Esto no significa, para ser claros, que se deban abandonar las banderas de transformación, sino más bien se apunta a reflexionar de acuerdo a formas de convergencia con otros movimientos en pos de acercarse a los horizontes trazados –algo que se

ha podido observar tangencialmente respecto de la convergencia con los movimientos feministas, pero que aún no ha logrado coincidir con organizaciones de trabajadores.

Puesto en términos más abstractos, de lo que se trata es de combinar la observación fáctica de lo que ha ocurrido en la sociedad, para desde allí buscar formas más efectivas para su transformación. El desafío, tal como lo formulaba Max Horkheimer, es desplegar una suerte de “pesimismo teórico” que nos conecte con la realidad –y no meramente con nuestra imagen antojadiza de la misma– junto con un “optimismo práctico” que, a pesar de lo difícil, procure alcanzar formas de superación del statu quo.

## IL.- ¿Hay algún tema sobre el que le gustaría referirse que no ha sido preguntado en esta entrevista?

RA.- Yo agregaría más bien una reflexión final sobre la clase política en el contexto del proceso constituyente que vivimos. Si bien, conectado con lo anterior, cabe el pesimismo cuando se trata de observar teóricamente lo que viene –me refiero a la conformación de la Convención Constitucional y su forma de proceder–, creo que esto no nos debe llevar a la inacción. Si la ciudadanía fue capaz de obligar al sistema político a “experimentar” con una solución constitucional, es la misma ciudadanía la que está en condiciones de presionar a la clase política para que la deje ingresar a la toma de decisiones. Lo que se pretende al fin y al cabo es generar una suerte de “tregua política”, en que los partidos tomen distancia respecto de su rutinario control de las materias públicas para abrir y horizontalizar la discusión. Es solo mediante dicha horizontalización que la institucionalidad podrá nutrirse de legitimidad, y la clase política podrá luego retomar sus funciones de administración con mayores fortalezas estructurales. Si la clase política se cierra una vez más –como se cerró luego del plebiscito del 88–, todo indica que la frustración volverá a tener lugar y, con ella, surgirán también nuevas formas de “explosión social”.

Entrevistó: Rogelio Rodríguez 



# Credibilidad y Gobernabilidad

Por Dr. André Grimblatt Hinzpeter\*

**D**iffíciles momentos en los que, en el caso de Chile, la pandemia que afecta al mundo entero sucede a un importante estallido social que de alguna manera puso en jaque la continuidad de la coalición de gobierno, en la medida en que se produjo un serio quiebre entre los líderes oficialistas en torno al debate sobre una nueva constitución para Chile, entre otros temas, como el retiro del primer y el segundo 10% de los fondos previsionales, entre otros.

Una de las características relevantes de la gobernabilidad, tan herida en Chile durante el estallido social y el manejo de la pandemia, es la credibilidad. Para gobernar es necesario y prioritario ser creíble y, en esta materia, es probable que el gobierno chileno tenga serias falencias que se suceden desde sus inicios con un marcado crecimiento exponencial desde el 18 de octubre hasta el momento presente y con serias perspectivas de seguir aumentando.

La credibilidad no es un valor cuantitativo ni absoluto. Es cualitativo y corresponde a una percepción de la población, que puede modificarse permanentemente en minutos. Las Ciencias de la Comunicación han estudiado de manera considerable, tanto de manera fundamental como aplicada, este concepto. Sólo por dar un par de

ejemplos que ilustran de manera muy clara lo planteado, Ortega y Gasset afirmó que “Sólo debe ser lo que puede ser y sólo puede ser lo que se mueve dentro de las condiciones de lo que es”. Por su parte, García Márquez agregó que: “uno no puede inventar o imaginar lo que le da la gana, porque corre el riesgo de decir mentiras” lo que en el discurso oficial de una Nación puede ser muy grave.

Sin ser un valor cuantitativo la credibilidad de un gobierno se puede medir, entre otros parámetros, a través del índice de aprobación que alcanza un gobierno o un mandatario según procedimientos estadísticos a partir de una encuesta que se aplica, con criterios rígidos, en un muestreo probabilístico de la población adulta del país. Si admitimos estos resultados como pertinentes, entonces la escasa aprobación que ha obtenido el gobierno de Sebastián Piñera indicaría que su credibilidad está “por los suelos”.

Lo que no es de extrañar considerando serios y reiterados errores, entre los que no parecen destacar lo que se denomina como las Piñericosas, ya sea el paseo en vísperas de un fin de semana por la Plaza Baquedano o los embarazos con tiempos superiores a 13 meses, por sólo citar algunos. Sin embargo, no hay duda que se destaca hechos

\*André Grimblatt Hinzpeter, Doctor en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Sorbonne de París. Analista Internacional y Consultor Senior en temas de estrategia y de comunicación corporativa. Participa en el programa informativo Luz Verde de Radio Valparaíso y es analista en la Agencia de Prensa de Marruecos.



comunicacionales muchísimo más graves y que han contribuido en destruir la credibilidad del equipo gobernante y, por ende, la gobernabilidad del país.

Un ejemplo, entre otros, de estos hechos es el recurso presentado por parlamentarios de la UDI ante el Tribunal Constitucional en relación con los presos condenados por delitos de lesa humanidad, ya que en el voto rectificadorio aprobado por el Congreso se excluyen de las medidas de arresto domiciliario a los convictos por delitos violentos, de violencia intrafamiliar y de delitos de lesa humanidad, que, en realidad, forman parte de los delitos violentos con el agravante de haber sido cometidos en nombre o siguiendo órdenes del Estado.

La presentación del recurso ante el Tribunal Constitucional obtuvo que se haya postergado las medidas que el Veto rectificadorio, una vez que fuera aprobado en el Congreso, planteaba para luchar contra la pandemia, por razones exclusivamente partidistas en menoscabo de la unidad nacional en torno al Jefe de Estado, absolutamente necesaria para vencer el peor flagelo que haya conocido el país en los últimos cien años. En efecto, el voto favorecería a una pequeña parte de la población chilena; pero la acción realizada por un grupo de parlamentarios le dio un serio golpe más a la credibilidad del gobierno y, con ello, a la gobernabilidad del país; que se multiplicó luego del rechazo del recurso por el Tribunal Constitucional y el retiro de un segundo recurso que ya había sido introducido ante el mismo Tribunal.

Lo anterior es sólo un ejemplo entre tantos que, por el espacio de este artículo, no se podría hacer más exhaustivo; sin embargo, otro ejemplo muy representativo de lo que se ha planteado es el sumario administrativo realizado por Carabineros de Chile sobre los hechos que provocaron la ceguera total y definitiva del estudiante chileno Gustavo Gatica quien hubiera recibido perdigones en sus ojos, junto a numerosos casos de chilenos que perdieron un órgano visual y el caso del joven que cayó al río Mapocho, aparentemente empujado por un carabinero y que no recibió ningún tipo de asistencia mientras su vida corría peligro.

Según dicho informe “no se puede determinar el origen de los perdigones y podría ser producto de balines lanzados por los mismos manifestantes” y que hace inocente a los uniformados por el joven que se hubiera lanzado al Mapocho. Es importante considerar que todo ciudadano es inocente hasta que no se haya demostrado su culpabilidad, lo que no permite acusar a efectivos de Carabineros sin disponer de las pruebas. Sin embargo, la afirmación del informe que descarta, en gran medida, la responsabilidad de la policía uniformada chilena y no deja dudas al respecto, no es creíble a los ojos del común de los mortales y obra más en el des prestigio de la institución en su repintura de blasones que es, en la actualidad altamente necesaria. Crisis que se empeora por la inacción en protección de los ciudadanos y los bienes públicos o privados el día 18 de octubre último para el aniversario del estallido social.

Las causas están, a su vez, en manos de otro poder del Estado, en este caso la Fiscalía, que





sigue investigando y que se está aplicando en la recopilación de antecedentes, lo que, al parecer, no hubiera hecho Carabineros. Esto último invalida los resultados del citado sumario, lo que hace un tremendo aporte a la desacreditación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Esto último lleva a los días actuales que se está viviendo después de la llegada a Chile del Corona Virus, denominado Covid-19. En efecto, a pesar de ser llevada la lucha para enfrentar el flagelo de manera bastante remarcable lo que ha llevado a Chile a ocupar un lugar importante en el podio de los países con mejores resultados en la defensa de la vida ante la acción del virus y la incansable labor de las autoridades del Poder Ejecutivo, las acciones realizadas despiertan serias críticas por parte de la población y de sus representantes, sean parlamentarios o edilicios, incluyendo a varios que se sitúan en el sector político favorable al gobierno.

El actual gobierno de Chile, a pesar de los esfuerzos extraordinarios realizados para proteger a la población de la pandemia y el país de la ruina, continúa con un porcentaje de apoyo de los más bajos que ha tenido un gobierno en Chile, aunque haya subido de algunos pares de puntos, además de un consenso en lo que se refiere a la crítica al actuar del gobierno frente a este mal.

Los resultados obtenidos, la serenidad con la que se han tomado las medidas pertinentes, las buenas perspectivas para una rápida recuperación de Chile, entre otros elementos, no han provocado un mayor acercamiento entre pueblo y gobierno y esto no es positivo en momentos de catástrofes. Chile es un país que sabe unirse en

momentos difíciles. La historia lo demuestra. Sin embargo, esta vez no se dio y el incumplimiento de las medidas tomadas por una cantidad importante de ciudadanos prueba lo anterior.

La gobernabilidad es producto de la credibilidad y desde hace mucho tiempo, el grupo PENTA, Soquimich, el papel Confort, las AFP, el estallido social de octubre, la represión extremada durante los últimos meses, han ido corroyendo la credibilidad del mandatario y de sus ministros.

No cabe duda de que el sumario hecho público por Carabineros sobre violaciones a Derechos Humanos, aparte de ser una vergüenza, no ayuda en nada a reconstruir un gobierno que antes de la pandemia colgaba de un hilito de tela de araña. Y el hilito comienza a ceder luego de la masiva derrota de la coalición de gobierno en el plebiscito por la nueva Constitución de la República y la aprobación del primer retiro de fondos de pensión y ahora el avance del segundo retiro.

Es de la más alta importancia lograr la unidad de los chilenos en los difíciles tiempos que se vive; pero realmente pareciera que el presidente no la busca ni actúa en beneficio de dicha unidad.

Muchos de su propia coalición lo han planteado públicamente; pero en alguna parte tendrá el presidente las manos atadas que ha optado por dividir al país en vez de unirlo.

El problema es que sufriremos todas las consecuencias por muchos años, más allá del actual gobierno cuya gobernabilidad y credibilidad son sólo recuerdos del pasado. 🔥

# Voz y representación: *a propósito del cambio constitucional*



Por Rodrigo Marilef Betanzo\*

**E**n su libro *Injusticia epistémica*, de 2017, la filósofa inglesa Miranda Fricker, propone y desarrolla este concepto, entendido en dos vertientes: injusticia testimonial e injusticia hermenéutica. La primera, se produce cuando los prejuicios llevan a un observador a otorgar a las palabras de un hablante un grado de credibilidad disminuido; la injusticia hermenéutica, por su parte, se produce en una etapa anterior, cuando una fisura en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales.

Según Fricker: “Podríamos decir que la causa de la injusticia testimonial es un prejuicio en la economía de la credibilidad, mientras que la de la

*“El viejo mundo se muere.  
El nuevo tarda en aparecer.  
Y en ese claroscuro surgen los monstruos”*

Antonio Gramsci.  
*Cuadernos de la Cárcel*

injusticia hermenéutica son prejuicios estructurales en la economía de los recursos hermenéuticos colectivos” (2017: 10). En definitiva, lo que se pone en cuestión, es la condición específica de alguien como sujeto de conocimiento y, por lo tanto, de opinión válida.

Enfocándonos en el primer tipo de injusticia, vemos que Fricker se pregunta: ¿cuál es el mecanismo básico del intercambio testimonial mediante el cual los prejuicios corrompen el juicio que los oyentes hacen de la credibilidad del hablante?

Para la autora inglesa, los prejuicios se expresan de modos diversos, pero sería principalmente a través de los estereotipos que se emplean, como herramientas heurísticas, para construir juicios de

\* Licenciado en Humanidades con mención en Lengua y Literatura Hispanoamericana por la Universidad de Chile y Magíster (c) en Filosofía, mención Epistemología, por la misma universidad. Su preparación y experiencia académica, están orientadas al ámbito de la literacidad crítica, la argumentación y la enseñanza de la lectoescritura.



credibilidad. Es decir, nuestras formas de adquirir, producir y reproducir opiniones, y de evaluar aquellas que consideramos válidas, se asientan, la mayoría de las veces, en prejuicios y estereotipos. Especialmente sobre los estereotipos fiables, aquellos que son “un elemento propio de los recursos racionales del oyente para construir los juicios de credibilidad” (Fricker, 2017: 35).

Lo anterior se relaciona profundamente con una reflexión acerca de la idea de representación y la voz propia, en el contexto de las discusiones que se están dando en nuestro país, a propósito de la redacción de una nueva Carta Magna en nuestro país, y especialmente, qué voces debiesen estar representadas en esa actividad escritural. Si lo pudiésemos expresar en algunas preguntas, estas serían: ¿quiénes deberían participar en la redacción de la nueva Constitución? y ¿qué voces deberían estar representadas? Estas interacciones remiten al carácter democrático, participativo y representativo que debería tener, desde su origen, la nueva ley fundamental.

En torno a esta discusión, lamentablemente, ya hemos escuchado o leído ciertos discursos públicos en los que prevalece, para estructurar los diálogos, la invocación a estereotipos prejuiciosos acerca de ciertos grupos sociales.

## Voz y legitimidad

En el momento en que la democracia ateniense se encontraba en pleno apogeo, hacia finales del siglo V a. n. e., un autor anónimo conocido como “Viejo Oligarca”, da a conocer *El sistema político de los atenienses*, un panfleto antidemocrático que pretendía denunciar la incompatibilidad entre democracia y buen gobierno. Su argumento central es que el “gobierno del pueblo”, la democracia, priva a los “mejores” de su rol de líderes, que los distingue de los menos capaces.

Es Platón quien persevera en este discurso antidemocrático, aunque en el caso del filósofo, sabemos que su oposición a la democracia se debe, en gran medida, a razones epistémicas. En el *Protágoras*, Sócrates se muestra sorprendido ante la dualidad que organiza al régimen político ateniense: cuando la asamblea afronta una decisión técnica, la responsabilidad recae en quienes puedan certificar su competencia sobre el tema a tratar; sin embargo, cuando se trata de deliberar sobre asuntos políticos, entonces no importa la especialización y la palabra queda al servicio de cualquiera. ¿Qué razón puede haber, se pregunta, para admitir tal desdoblamiento?

El argumento del “Viejo Oligarca” ha sido utilizado históricamente por las posiciones más conservadoras y antidemocráticas, y en la actualidad la siguen esgrimiendo algunos, para deslegitimar el proceso constituyente que se está llevando a cabo. Pero rápidamente se descubre que ese discurso tiene un lugar de enunciación evidente y visible: el privilegio.

El razonamiento se funda, en primer lugar, sobre la hipótesis de que existirían ciudadanos de primera y de segunda clase, con gran capacidad de juicio, los primeros; y menos capaces de decidir, los segundos. Con esto, se estructura un tipo de sujeto social que históricamente ha estado en situación de sometimiento y subordinación, bajo la égida de los supuestamente “mejores”. Es el denominado sujeto subalterno.

Fue la filósofa india Gayatri Spivak, en su famoso artículo de 1988 *¿Puede hablar el sujeto subalterno?*, quien puso sobre la mesa la cuestión de la voz de los grupos históricamente subyugados.



Desde esta perspectiva, el sujeto subalterno no puede hablar porque no tiene un lugar de enunciación que lo permita. Dicho de otro modo: es evidente que el subalterno “habla” físicamente; sin embargo, su enunciado no adquiere estatus dialógico, esto es, el subalterno no es un sujeto que ocupa una posición discursiva desde la que pueda hablar o responder.

Esto problematiza de manera crítica el concepto de representatividad que, suponemos, ocupa un lugar central en cualquier reflexión acerca de la producción de una nueva Constitución.

Si, como el Viejo Oligarca ateniense, caemos en la tentación de pensar que hay grupos cuya voz es de segundo orden y que, por lo tanto, se debe desconfiar de su racionalidad, criterio y capacidad de decisión, no haremos más que reproducir anquilosados discursos dogmáticos, que hacen de “el vulgo” un sujeto social incapaz de razonar por sí mismo, necesitando siempre la mediación y la representación.

## Necesidad de una nueva constitución plural

Históricamente, las tres constituciones que han regido a nuestro país desde 1833, fueron elaboradas por élites, sin la participación de otros grupos sociales, y su creación fue posterior a momentos traumáticos para el país: luego de una guerra civil (Constitución de 1833), y de golpes militares (cartas de 1925 y 1980). Todas ellas,

constituciones nacidas, además, en medio de una *Weltanschauung*, de una visión de mundo aún influenciada por el clericalismo y la cosmovisión católica.

Desde esa perspectiva, ¿qué aporta una nueva Constitución?, o más bien, ¿qué debería aportar? La carta fundamental que hoy nos rige es espuria en su origen: su creación se da con un poder legislativo inexistente, con la ausencia de un estado de derecho, y en medio de una institucionalidad *de facto*, en el sentido más estricto de la locución latina: *por la fuerza de los hechos, aun careciendo de reconocimiento jurídico*.

Desde una mirada crítica, la Constitución de 1980 fue, de algún modo, la “constitucionalización” de una visión neoliberal, funcionando como marco regulatorio que salvaguardaba una visión economicista de la sociedad, estableciendo un Estado subsidiario, bajo el argumento de ponerlo al servicio “de la libertad de las personas”, precarizando el principio de ser garante de derechos sociales.

Pero una Constitución no es sólo una normatividad, es también el despliegue de una hermenéutica particular: desde su fundamento ideológico, prescribe los modos de interpretación de sí misma. Piénsese en cómo la actual Constitución plantea, por ejemplo, en su Artículo 1°, que “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad”, relevando los conceptos de “familia” y de “sociedad” (dos términos genealógicamente pertenecientes a la tradición del discurso económico). En ese sentido,

dicho artículo no ofrece una normatividad precisa, pero si una exégesis específica, en la que todo el resto de la legislación se interpreta a partir de su forma. Por esto, una nueva Constitución debería procurar lo que cualquier texto, digno de dicho nombre, tendría como fin: entregar poder al pueblo. No solo es necesario escribirla nuevamente, sino también instalar otro modo de interpretación, que involucre una República en que las instituciones devengan profanas y resistan cualquier intento de sacralización (Karmy, 2020).

Frente a esta Constitución actual, de origen autoritario, una nueva Carta fundamental, debiese proponer una redacción desde la pluralidad, vinculada a la ciudadanía, que, en lo posible, y para decirlo metafóricamente, recoja las voces de los muros, de las plazas públicas, de las asambleas barriales. Más optimistamente, es la oportunidad de redactar una Constitución con voces diversas: del norte, del sur, voces insulares... que incluya acentos de la ciudad y del campo.

Una Constitución que seriamente, incluya a los pueblos originarios, con sus saberes comunitarios, territoriales y ancestrales. Se debe superar ese ideal de sociedad homogénea, a la que le cuesta reconocer la diversidad, y que instituido la visión de un Estado unitario y homogéneo donde, en general, solo la voz occidental ha sido escuchada. La nueva Constitución debería representar el mestizaje propio de esta tierra, reparando, en lo posible, los abusos históricos cometidos en contra de los Pueblos Originarios.

Una Constitución que plasme también las miradas de las minorías sexuales, que vislumbre un concepción plural y diversa de la familia...

Una Carta Magna que se tiña de voces, tonos, modos de decir novedosos para nuestra patria: que acoja el aporte de las y los migrantes, hombres y mujeres que han decidido hacer su vida en esta tierra, abrazándola como su nuevo hogar, proyectándola como el futuro de sus hijos...

Debiese ser una Constitución que exprese incluso, la voz de los muertos, ese lema colmado de memoria que exige no repetir los errores y horrores del pasado... y que aún solicita verdad, y justicia.

Una Carta, en fin, que resguarde y garantice el ejercicio y respeto de los DD.HH. para todos los habitantes de Chile.

Según todo lo dicho, una Nueva Constitución tendrá que ser un texto abierto que posibilite la irrupción de fuerzas y voces que no necesariamente pueden traducirse en una trama representacional, pero que impulsan transformaciones que el nuevo marco constitucional podría fomentar y resguardar.



*“La nueva Constitución debería representar el mestizaje propio de esta tierra, reparando, en lo posible, los abusos históricos cometidos en contra de los Pueblos Originarios.”*

## Representación y laicismo

Una de las formas históricamente válida para asegurar la representación amplia en la redacción de una nueva Carta Fundamental, es la de volver sobre aquellas ideas que han sido baluartes en el origen y constitución de nuestra República, por ejemplo, el espíritu del laicismo. La necesidad de un Estado laico, evidentemente, es menor en un contexto de amplio pluralismo de creencias, en general, y doctrinas religiosas, en particular. Pero en un país como Chile, donde aún encontramos una serie de señales que indican un fuerte predominio de una religión particular, la que influye, directa o indirectamente, en las instituciones seculares del Estado, es altamente ineludible el desarrollo y fortalecimiento de una visión laica de la sociedad. Por el contrario, el debilitamiento del Estado laico conduciría, como podemos ver incluso hoy, al fortalecimiento del poder político de la iglesia dominante, lo cual, los partidarios del pluralismo deben evitar.

En Chile, se da un hecho interesante: existe un estado laico nominal, pero no hay laicidad en su ambiente institucional... Después de varias constituciones traspasadas por visiones clericalistas, hoy vivimos la oportunidad histórica de escribir una Carta Fundamental que se funde en una mirada laica y republicana en pleno, retomando la senda que ya había avanzado la Constitución de 1925, que logró la implantación de un Estado Laico de derecho.

Al respecto, Eduardo Quiroz expresa en su reciente libro *El Tren del Laicismo* (2020):

*Es por ello que, tras el retroceso de la época dictatorial, se debe aprovechar esta*

*potencialidad que tiene nuestro país de retomar la senda del respeto total a un estado laico y laicista, que adopte una neutralidad indiscutible en algo tan íntimo, individual e inviolable como es la creencia o increencia, las cosmovisiones sobre los orígenes del ser humano y de la vida en general.*

Para Quiroz, la separación efectiva entre Estado y las religiones o creencias que conviven en un país, es signo de madurez de una nación, y la Carta Fundamental que la rige debiese ser un paraguas de todas las cosmovisiones que la habitan. Aspecto que, por lo demás, para el autor, es un ámbito absolutamente individual e inviolable.

En esta perspectiva de la representación amplia y plural, la defensa del laicismo nos conecta con la reflexión en torno a la educación, otro eje rector en la redacción de una nueva Constitución. Entre los derechos esenciales, la educación ocupa un lugar central, y por muchas buenas razones. No sólo es el campo de disputa de una visión laica del mundo: la educación tiene un valor intrínseco asociado al desarrollo personal, a la expansión de las capacidades de acción en la realidad, al conocimiento de la/os demás y de sí misma/o, y por esta vía, a la aceptación de las diversas moradas y opiniones que componen el abanico discursivo de cualquier sociedad. La educación es, en sí misma, sinónimo de desarrollo humano.

El vínculo entre la reflexión en torno a la representatividad, y las ideas acerca de la pluralidad, el laicismo y la educación, es estrecho. Nos invita a volver sobre ideas que representan lo mejor de las tradiciones que han abogado por una presencia, amplia y pluralista, de las voces que componen una nación. 

## Bibliografía

- Bellón Aguilera, J. L. (2017). *Anónimo o "Viejo Oligarca": El sistema político de los atenienses*. Granada: Editorial Doble J.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica*. Barcelona: Herder Editorial.
- Karmy, Rodrigo (2020) *Artículo 1. La voz de los que sobran*. Santiago.
- Quiroz, Eduardo (2020) *El tren del laicismo. Recorrido de quiebres del Estado Laico*. Bloomington: Palibrio.
- Spivak, G. C. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Orbis Tertius*, 3(6).

# Deberes y derechos como desafíos de una nueva Constitución



Por Rubén Farías Ch.\*

**E**l pasado 25 de octubre de 2020, los chilenos tuvimos la oportunidad de pronunciarnos acerca de una importante decisión relacionada con la aceptación o rechazo de contar con una nueva Constitución para la República. La modalidad de participación fue el plebiscito, entendido éste como una forma democrática de expresión social cuyo propósito es que la ciudadanía ejerza libremente su derecho a participar y decidir acerca de una determinada materia de importancia nacional.

El proceso, tal como fue planteado, ofreció además y en el mismo acto, la consulta acerca del tipo de organismo que la debiera redactar. A este respecto, la Biblioteca Nacional del Congreso informó lo siguiente, previo al acto eleccionario:

*"Los ciudadanos que concurren a votar, dispondrán de dos cédulas para marcar su*

*preferencia. Una que tendrá la pregunta, ¿Quiere usted una Nueva Constitución?", respecto de la cual se podrá responder:*

- ***"Apruebo"***
- ***"Rechazo"***

*Una segunda cédula tendrá la pregunta, ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?", en la cual se optará por una.*

- ***"Convención Mixta Constitucional"***, integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarias o parlamentarios en ejercicio

\* Profesor de Estado en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso; Licenciado en Filosofía y Educación, UCV. Doctor en Geografía Aplicada por la Universidad de Alta Bretaña, Rennes-Francia



Fotografía: Matias Fernandez

- “*Convención Constitucional*”, integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente”<sup>1</sup>.

Estas explicaciones se aportan como una forma muy resumida de dar a conocer la organización que este proceso tuvo, pero sin entrar en una materia asociada directamente al ambiente político que caracteriza esta nueva experiencia.

En efecto, si se considera el plebiscito como el acto democrático en virtud del cual el pueblo chileno se pronunció respecto de una nueva Constitución, es importante, entonces preguntarse –aunque sin pretender obtener respuestas inmediatas, pero sí provocando la rápida reflexión que ello supone–:

- a) ¿Cómo se elabora una nueva Constitución si, entre quienes son responsables de cumplir con semejante misión, pueden aún estar atados a su propia ideología de pasado e internalizando la creencia de no intervenirla ante la posibilidad que las nuevas orientaciones legales que se propongan y acuerden, les sean adversas a sus propios intereses?

En este sentido, quienes tengan la responsabilidad indicada, debieran definir claramente la prioridad que se le asigna al Bien Superior de la sociedad y/o al Bien Superior de la persona

En el primer caso, el Bien Superior de la sociedad, se asocia a una idea cuya dirección se

enfoca a cualquier actividad del Estado que garantice el buen vivir en la diversidad de la convivencia. En el segundo caso, el Bien Superior de la persona es una consecuencia de lo primero, en cuanto a que la sociedad no es un ente aislado, sino que, en su existencia como tal, la persona es lo fundamental como integrante del medio social y ella es la que recibe los beneficio del buen vivir para proyectarlos en el grupo social al que se adscribe. En consecuencia, ambas visiones son indisociables.

El problema de la influencia de lo ideológico del pasado por sobre el presente y las actividades de las personas, constituye un desafío que oportunamente se debe comprender. Todo pasado es una referencia de las experiencias ya vividas, pero que no necesariamente se mantienen en el presente. Éste, por su parte, no es sino la instantaneidad de lo que ocurre, cuya inmediata desaparición obliga a cada cual, a vivir el presente en un estado de conciencia real, pero reconociendo que, al dejar de ser, surge en el instante mismo un acto hasta ese entonces desconocido, el futuro, y que también experimenta el mismo proceso.

En este otro caso, la responsabilidad de quienes piensen en el nuevo Texto Constitucional debe reflexionar muy bien acerca de la conveniencia de mantener lo que ya existe, modificarlo o elaborar un nuevo articulado en una expresión de presente vinculada a la visión de futuro que ello exige

<sup>1</sup> <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/plebiscito2020>



b) ¿Existe democráticamente la voluntad política para acordar un Texto Fundamental para el país si, entre quienes tendrán la responsabilidad de su redacción, piensan en la necesidad de una innovación total que permita reemplazar lo que existe por una versión diferente? Curiosamente su argumento es válido cuando se trata, por ejemplo, de experiencias carentes de pasado, por ejemplo: el acto de nacer. Sin embargo, a medida que crecemos, comienzan las primeras prácticas que nos acompañarán por el resto de la vida. Esta referencia es la que permite que cada nueva circunstancia que enfrentamos, lo hacemos con las informaciones ya obtenidas para continuar la vida, pero mejorando todo aquello de lo que ya éramos portadores

En nuestro país y en materia socio-cultural, la situación es diferente, aunque no imposible. La historia demuestra que muchos acontecimientos pudieron iniciarse de esta forma, pero ¿ignorando la experiencia histórica que el país ha vivido después de casi 210 años?

No es posible “partir desde una hoja en blanco”. No obstante, esto ha sido considerado como una atractiva frase entre quienes iniciaron su difusión. Al parecer, no se percibió a tiempo el error cometido, en cuanto a inducir indirectamente a ignorar el pasado y no de pensar en la enseñanza cívica que era necesaria fortalecer como la condición de preparación previa que todos debiéramos haber

cumplido, aprovechando la circunstancia de la realización de un plebiscito

c) ¿Cómo se puede lograr una nueva Constitución si, en la sociedad de la que formamos parte, existen jóvenes generaciones carentes de los conocimientos cívicos mínimamente necesarios y de conciencia democrática que los motive a pensar y comprender en principios, valores y virtudes para el desarrollo global, el respeto a la diversidad personal, socio-cultural y natural y no sólo en una expresión económica de carácter lucrativa que, como ya se ha conocido, se ha basado en criterios competitivos y casi contrarios a lo que originalmente se ofrecía como política de libre mercado?

Sobre esto no es fácil demostrar la necesidad de un cambio de modelo. Cuando parte de la sociedad de estas últimas cinco décadas ya ha internalizado un sistema competitivo, basado en el éxito de algunos porque son emprendedores, acceden al poder político y poseen una buena base de sustentación económica, al parecer, sólo les basta mantener y defender el modelo sin pensar, en cambio, que quienes no lo son ni poseen tales condiciones ni oportunidades tienen muchísimas dificultades para lograr similares objetivos. Esta desigual forma de apreciar la realidad provoca inevitablemente la protesta social debido a las injusticias que dicha realidad representa.

Pese a que las respuestas a estas y muchas otras interrogantes ya se han conocido a través de las redes sociales, ellas, sin embargo, constituyen sólo tendencias de opiniones válidas, pero cuyos argumentos repiten los defectos del adversario y rara vez reconociendo los propios: la izquierda identificando a la derecha por los resultados de la aplicación del actual sistema, y la derecha juzgando a la izquierda como responsable de un eventual caos, si el modelo no continúa.

Ahora bien, si se considera cualquiera de los problemas que nos ha conducido a esta crisis, la educación, la salud, la privatización del agua, las colusiones, etc. queda de manifiesto que de mantenerse el ordenamiento constitucional tal cual está, se expone al riesgo de experimentar un grado de obsolescencia mayor que lo habitual, debido a que lo que existe, si no satisface las nuevas exigencias de necesidades que la comunidad nacional demanda, ello podría ser motivo del resurgimiento de insospechadas inestabilidades sociales, lo cual implica, –visionariamente– la urgencia de actualizar normas, criterios y disposiciones que enfaticen la importancia del Bien Social e Individual y contar, para estos efectos, con procedimientos legales que favorezcan el respeto, la solidaridad y la convivencia fraterna en la diferencia, la creatividad, el emprendimiento, entendiendo éste último como la potencialidad de toda persona a expresarse en la diversidad de campos del conocimiento etc.

Lo deseable del cambio constitucional se debe entender, además de lo expuesto, considerando una cuestión ética fundamental: los deberes y derechos que deben definirse para el futuro escenario que advendrá. Si esto no ocurriera, de todos modos, algún cambio deberá producirse.

En materia de DEBERES, genéricamente éstos corresponden a las obligaciones impuestas –a través de lo que establece el texto constitucional– respecto del cumplimiento de las exigencias que el Estado impone, tanto a los poderes públicos como a los privados. Es por ello que, todo acatamiento de un compromiso oficial, debe tener como contraparte una respuesta grata, rápida y sin dilación alguna que afecte a la persona. Es interesante recordar que, en este sentido, el problema de los deberes también se encuentra expuesto en la

Declaración de los Derechos Humanos (art.29.1) y cuyo texto señala: *“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo ella puede desarrollar libre y permanentemente su personalidad”*<sup>2</sup>. De este modo, entonces, y como lo señala el autor mencionado, se comprende que *“todo derecho comporta una obligación, y todo titular de un derecho tiene necesariamente relación con un sujeto obligado”*. Es decir, existe una reciprocidad ética de exigir se cumpla un derecho, pero también de cumplir con un deber.

En cuanto a los DERECHOS, si bien en la Constitución actual (Art. 19) se identifican varios tipos de ellos, su importancia no radica tanto en su cantidad, sino más bien en la calidad interpretativa que de ellos debe hacerse, en su relación con la sociedad y en las consecuencias de sus aplicaciones. El derecho a no ser apremiado ilegítimamente, por ejemplo, ¿existe en todo tipo de situaciones como el abuso de poder, la discriminación, el maltrato? El derecho a la educación, tal como está concebido, ¿respeta la condición socio-intelectual del joven por sobre su actual condición económica de vida?

Una nueva Constitución requiere crear y orientar, en consecuencia, un marco general de actividades común a todos, pero comprendiendo la diversidad de todos; liberarse de las limitaciones ideológicas ya pasadas y abrir la mente hacia los nuevos escenarios de desarrollo que sobreverán; comprender las experiencias vividas como referentes importantes de las generaciones que ya lo vivieron, y no como un imperativo valórico recuperable en tiempos de tantas diferencias como los actuales.

Superar esta realidad exige de una organización social cuyas directrices fundamentales de convivencia se comprendan de acuerdo a la necesidad de contar con un pueblo sano e integralmente bien formado. Para ello, debe recordarse siempre que la educación y la salud constituyen la principal estrategia para un progreso justo, adaptado al presente y visionario de un próspero futuro. 

<sup>2</sup> GOIG MARTÍNEZ, Juan Manuel: La constitucionalización de deberes. Rev de Derecho UNED, N° 9, p.113, 2011.

# ¿Clases de Islam?: el laicismo en España



Por Juan Carlos Senent Sansegundo\*

**E**l gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña ha elaborado un plan piloto en las escuelas públicas de las zonas de Barcelona, el Baix Llobregat, Girona y Tarragona, para impartir clases de religión islámica durante este curso 2020-2021, un curso alterado por la pandemia que asola al mundo entero.

Según el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, está clase de religión mahometana se impartirá en el primer curso de educación primaria y en el primer curso de educación secundaria obligatoria. En otros cursos, apunta el proyecto piloto, si el profesorado que imparte la materia tuviera horario disponible, se impartiría, empezando por

los cursos más bajos hasta agotar el horario lectivo de este profesorado.

El Consejero de Educación de Cataluña, el señor Josep Bargalló, miembro de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), un partido independentista y de izquierda, ha declarado que existen *“dos grandes retos que hay que afrontar desde la gestión pública del hecho religioso: la garantía de los derechos de libertad religiosa y el mantenimiento de la cohesión social”*.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que los progenitores tienen *“el derecho que les asiste a que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que vaya de acuerdo con sus*

\* PhD (c) en Historia. Licenciado en Historia.

Máster en La España contemporánea en el contexto internacional.





*convicciones en los centros educativos de titularidad pública en los cuáles la enseñanza es laica”.*

Lo cierto es que el plan piloto de Cataluña se ajusta a lo establecido en el Acuerdo entre el Estado español y la Comisión Islámica de España, de 1992, que garantiza el derecho de los alumnos musulmanes a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros educativos públicos en todos los niveles educativos, entre otras cuestiones. Y en 2002 se firmó un convenio marco de colaboración entre el gobierno catalán y el Consejo Islámico de Cataluña. Por tanto, no es ninguna novedad en España, aunque en 2019 sólo en 10 regiones contaban con maestros que enseñasen está asignatura religiosa, según el diario *Público*.

El currículum de la asignatura de religión islámica está definido por el gobierno español desde 2014. De hecho, y en consonancia con los acuerdos antes nombrados, la materia será impartida por el profesorado designado por las comunidades que pertenezcan a la Comisión Islámica de España, como ocurre exactamente igual con el profesorado de religión católica.

Como nos cuenta el jurista Eduard Ariza, las confesiones religiosas hebrea y evangélica, en cambio, rechazaron que se impartiera educación religiosa. Y es que ya desde 1992, tres leyes han intentado equiparar a la Iglesia Católica con otras confesiones religiosas, pero como vamos a ver, la Iglesia Católica en España sigue manteniendo ciertos privilegios, que el resto de las confesiones

no tiene. Esa igualdad entre confesiones, por cierto, se ha hecho a base de extender los derechos que la Iglesia Católica tenía, como, por ejemplo, en lo referente a la exención de impuestos.

Llama la atención en el caso de Cataluña que el mismo Consejero de Educación en mayo de 2020 no renovase el concierto a Colegios concertados –entidades privadas financiadas con dinero público– que segregaban a los alumnos por sexo, para asegurar la coeducación en la escuela privada y concertada de Cataluña. Porque sí, en España se financian con dinero público entidades educativas de carácter privado, muchas de ellas religiosas, que imparten educación segregada, algo que va contra la igualdad de género recogida en nuestra Constitución. Llama todavía más la atención que el señor Consejero de Educación de la Generalitat de Catalunya pertenezca a un partido político como ERC, un partido que, por ejemplo, en 2009, pidió en el Parlamento español que se retiraran los crucifijos de las aulas. Curioso, ¿verdad?, pero como casi todo, esto también tiene una explicación política.

El gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña defiende la independencia de este territorio del Estado español, para constituirse como la República de Cataluña, soberana e independiente. Esta pretensión ha llevado a protestas, tribunales, ilegalidades, cárceles y actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, para defender la Constitución y la ley.



Según un informe del Observatorio Andalusí, de 2020, en Cataluña viven actualmente 359.883 extranjeros y 204.172 españoles. Ya sabemos que pertenecer a un credo religioso y la nacionalidad no tiene relación, pero hay que apuntar que la gran mayoría de los extranjeros que viven en Cataluña provienen de países con mayoría musulmana, principalmente de Marruecos, Pakistán, Senegal o Argelia. En Cataluña es, además, la Comunidad Autónoma con más porcentaje de alumnos musulmanes, superando por 400.000 puntos a la segunda con mayor porcentaje, que es Andalucía. Implantar la religión musulmana en las escuelas catalanas, por tanto, no es más que un juego político del gobierno catalán, para ganarse no ya el voto de la población musulmana, sino sobre todo el apoyo a la independencia de Cataluña.

Ya, en el año 2014, la Policía Nacional alertó del riesgo de que islamistas radicales pudieran llegar a controlar espacios en el ámbito político municipal gracias a la labor de captación de musulmanes por parte del independentismo catalán, que curiosamente estaban realizando ERC y la CUP, este último partido de extrema izquierda y profundamente antisistema. Los líderes salafistas aceptarían una Cataluña independiente, multicultural y la lengua catalana, siempre y cuándo se respetase la religión musulmana. Y parece que en esas estamos.

Mientras todo esto ocurre, en plena pandemia del coronavirus, la extrema derecha no duda en sacar su islamofobia, como ha hecho siempre, dado que uno de sus objetivos políticos es acabar con la asignatura de Islam en los colegios. Apoyan, por supuesto, que la religión católica se imparta. Y nada cambia. Tenemos un gobierno progresista de coalición, que sí bien ahora está enfascado en

aportar soluciones a la crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos, no ha realizado ninguna reforma a favor de un Estado y una educación laica, pese a que en el acuerdo de gobierno de la coalición se especificaba que se debían recuperar los bienes inmatriculados de la Iglesia Católica; una ley sobre la Libertad de Conciencia, para avanzar hacia la laicidad del Estado y que la asignatura de religión católica no contaría para la nota media. En este acuerdo de gobierno, en cambio, no se plantea denunciar los Acuerdos con la Santa Sede, ni medidas respecto a la educación concertada y el impedimento a colegios segregados por sexos, aunque sí alguna medida de control. Si se han hecho algunos avances simbólicos, como la toma de posesión, que se hizo sin símbolos religiosos –normalmente presidida por una cruz- o la ceremonia aconfesional en recuerdo de las víctimas de la COVID19, cuyos detractores no tardaron en adjetivarla como masónica y satánica.

Pero en España todavía queda mucho por hacer en materia de laicismo. Como comenta el jurista Eduard Ariza en un reciente artículo publicado en *The Citizen*, sobre los Acuerdos de España con la Santa Sede, la Iglesia Católica tiene reconocida la asistencia religiosa a soldados, a través de las Diócesis Castrenses. De hecho, el monarca español mantiene el privilegio de nombrar, a propuesta del Ministerio de Exteriores, entre los candidatos propuestos por el Nuncio, es decir, el embajador de la Santa Sede.

También mantiene privilegios económicos la Iglesia Católica, como su financiación a través de las contribuciones voluntarias del Impuesto sobre la Renta (IRPF). Sus templos, casas parroquiales, locales oficiales de sacerdotes o curia, monasterios, seminarios y universidades católicas están





exentas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y tampoco pagan los impuestos sobre el patrimonio, de sucesiones y donaciones. Tampoco pagan impuestos indirectos de los bienes que se dedican a la ceremonia litúrgica. Por no hablar de las inmatriculaciones, que daría para otro artículo específico.

El resto de las confesiones religiosas no tienen personal integrado en el Ejército, aunque se debe facilitar a los soldados asistencia religiosa de acuerdo con su fe. No se pueden financiar a través de las contribuciones voluntarias del IRPF, pero si se han igualado a la Iglesia Católica en otros aspectos privilegiados, de tal manera que, entre otras cosas, están exentas de pagar IBI, en las mismas condiciones que la católica, las iglesias integradas en la Federación de Iglesias Evangélicas Españolas (FEREDE), las mezquitas reconocidas por la Comisión Islámica de España y la Federación de Comunidades Judías de España (FJCE). Esto significa que la Iglesia de la Comunidad Metropolitana (ICM), por ejemplo, que es una confesión religiosa inclusiva de las personas LGTBI, sí paga IBI de sus templos, porque no pertenece a la FEREDE. Aunque, hay miembros de la FEREDE, en concreto, que sí pagan el IBI por decisión propia, como es el caso de la Iglesia Evangélica Española (IEE). Y, por ejemplo, la Iglesia Veterocatólica, también paga IBI por la residencia de sus sacerdotes.

Entre los partidos políticos de España, hay un partido político que nació con profunda devoción laica, Unión, Progreso y Democracia (UYD). Este grupo diría en su Manifiesto Fundacional que “*un Estado democrático tiene que ser laico, es decir, neutral ante todas las creencias religiosas respetuosas con los Derechos Humanos y con nuestro sistema jurídico, y también ante la creencia de*

*los que no creen en religión alguna. [...] El Estado laico reconoce la fe religiosa como un derecho de cada cual*”. Entre sus propuestas en materia de Estado laico, nos encontramos: el cambio de la Constitución en un sentido laico, la autofinanciación de las confesiones religiosas, la denuncia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede, reformar la Ley de Libertad Religiosa, igualación de beneficios fiscales de las actividades de índole social o asistencia a las entidades sin ánimo de lucro y que aquellas dedicadas al proselitismo, dogmas o fe carezcan de beneficios especiales. A parte, por supuesto, de la educación laica, dejando a la formación religiosa fuera del currículo educativo.

Las polémicas políticas en relación con lo religioso en España siguen existiendo. En el Ayuntamiento de Madrid, en torno a la Navidad de 2017, hubo críticas al consistorio de Manuela Carmena por no poner el habitual Belén en la Puerta de Alcalá. De hecho, se organizó una campaña denominada #PonTuBelenPuertaDeAlcala, que consistió en depositar a los pies de este monumento Nacimientos particulares. Manuela Carmena diría sobre esta polémica que “*el Palacio de Cibeles es el espacio de todos los madrileños y no solo patrimonio de los católicos*” y, de hecho, propusieron un lugar alternativo para colocar el Belén, el centro Fernán Gómez de la Plaza de Colón. Ya en 2016 afearon a esta alcaldesa de Madrid por la eliminación de ornamentos católicos de las calles por otros de tipo laico. La celebración de las cabalgatas de los Reyes Magos, tan típicas en España, también fueron causa de polémica en la ciudad de Madrid bajo el mandato de esta alcaldesa.

En definitiva, en España todavía nos queda mucho por avanzar, no solo en legislación laica, sino, sobre todo, en cultura laica. 🔥

EQUIPO EDITORIAL

Directora: Sylvie Moulin

Gonzalo Herrera  
Rogelio Rodríguez  
Rodrigo Marilef  
Eduardo Quiroz  
Manuel Romo  
Rubén Farías  
Patricio Hernández  
Gabriel Palma

Diseño: Patricio Castillo R.  
[www.entremedios.cl](http://www.entremedios.cl)

Representante Legal:  
Sylvie Moulin

Revista digital  
Iniciativa Laicista  
[www.iniciativalaicista.cl](http://www.iniciativalaicista.cl)  
director@iniciativalaicista.cl  
Marcoleta 563 of.8  
Santiago. Chile.

Las opiniones publicadas  
en nuestras páginas son de  
exclusiva responsabilidad  
de quienes las emiten y no  
representan necesariamente  
el pensamiento del equipo  
editorial de Iniciativa Laicista



Iniciativa Laicista es una publicación bimestral independiente, cuyo propósito es dar a conocer y promover la discusión sobre democracia y sociedad secular, libertad de conciencia, igualdad de derechos de las personas y separación de las religiones y el Estado.

Iniciativa Laicista no tiene fines de lucro, ni percibe recursos económicos de ninguna institución, pública o privada. Sí nos interesa la libre contribución de nuestros lectores, las que se pueden efectuar, sin compromiso, comunicándose a Iniciativa Laicista [director@iniciativalaicista.cl](mailto:director@iniciativalaicista.cl)